

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina	45006347
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Logopedia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Castilla-La Mancha			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL LOPEZ SOLERA		Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11797145P	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Miguel Angel Collado Yurrita		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05230079V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL LOPEZ SOLERA		Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11797145P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50		13071	Ciudad Real
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
miguelangel.collado@uclm.es		Ciudad Real	679629791
			FAX
			926295385

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Ciudad Real, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Logopeda		
RESOLUCIÓN	Resolución de 5 de febrero de 2009, BOE de 17 de febrero de 2009			
NORMA	Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	72	24
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	120	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
45006347	Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina

1.3.2. Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

65	65	65
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
65	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	72.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz
G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información
G8 - Compromiso ético y deontología profesional
G1 - Conocer y saber integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: anatomía y fisiología
G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística
G3 - Conocer y saber integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática y sociolingüística
G4 - Conocer y saber integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: procesos de enseñanza y aprendizaje
G5 - Conocer y saber integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Conocer la clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales
E2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E3 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico
E4 - Conocer y saber aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación
E5 - Saber realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la

comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E6 - Saber redactar un informe de evaluación logopédica
E7 - Saber realizar una evaluación tras la intervención
E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica
E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento
E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención
E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial
E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E13 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en Atención Temprana
E14 - Conocer y saber implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa (SCA)
E15 - Conocer y saber implementar las ayudas técnicas a la comunicación
E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica
E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje
E19 - Conocer el concepto de Logopedia: objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la Logopedia: la deontología y legislación relevante para el ejercicio de la profesión
E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales
E21 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica
E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica
E23 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales)
E24 - Adquirir formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador
E25 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica
E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.
E27 - Elaborar y presentar un Proyecto de Fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y las competencias adquiridas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la LOMCE, son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, el grupo G-9 de universidades ha consensuado un documento base, asumiendo los acuerdos de la Asamblea General de la CRUE, celebrada el 18 de enero en Madrid. De acuerdo con los citados documentos, la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

Asimismo, se han refundido en una única normativa todos los procesos de admisión que estaban dispersos en otras normativas, incluyendo los relativos a admisión por simultaneidad de estudios y los de aquellos alumnos que hubieran iniciado estudios universitarios y deseen trasladarse.

Por último, también se han incluido las tablas de ponderación y la oferta de plazas que deberán ser renovadas para cada curso académico.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la UCLM para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión a partir del curso 2017/18.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo 10 puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.
5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la UCLM, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014:
 - Mayores de 25 años: 2% de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 45 años: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.
 - Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas ofertadas. Si los estudios a los que se desea acceder son a los de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado de Fisioterapia el porcentaje de reserva es del 5% adicional.

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2% de las plazas ofertadas.
- 2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos serán los establecidos en la presente normativa.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2 ambos inclusive, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

3. En caso de empate en la nota de admisión dentro del cupo general, tendrán prioridad los solicitantes cuya materia general de modalidad o ciclo formativo pertenezca a la misma rama de conocimiento del estudio al que desea acceder. Si persistiera el empate se atenderá a la mejor nota de acceso.

4. La UCLM hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados que se incorporan al anexo I.

5. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional única.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

- Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

- Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única. Estos estudiantes podrán mejorar las calificaciones obtenidas en asignaturas de la fase específica concurriendo a esta fase voluntaria. Solamente se tendrá en cuenta la nueva nota siempre que sea superior a la anterior.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en el Disposición Transitoria Única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:

- En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.

- En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

- En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.

- Nota de admisión: Estos estudiantes podrán mejorar dicha nota presentándose a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:

- En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.

- En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

- En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración en relación con alguno de los estudios oficiales de Grado ofertados por la UCLM.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de Grado solicitado. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. En cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.

4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Este apartado no será de aplicación a aquellos estudiantes que accedan por la vía prevista en el artículo 5 apartado h) e i) de esta normativa.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes del apartado e) y g) de artículo 5 de esta normativa, así como los recogidos en la disposición adicional única que no hubieran superado la EvAU en los términos establecidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo.

En el orden de adjudicación de plazas estos estudiantes irán por detrás de los que hubieran superado una prueba de acceso o de aquellos que estén en posesión de un título oficial de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, así como de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a estos títulos.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la UCLM tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

8. Los estudiantes a los que se refiere el capítulo IV del título II de la presente normativa (simultaneidad de estudios) irán, en el orden de adjudicación de plazas, detrás de todas aquellas peticiones que no soliciten la simultaneidad.

Artículo 7. Pruebas específicas para el acceso a determinadas titulaciones

En el caso de estudios en los que se establezcan pruebas específicas de acceso, el estudiante deberá matricularse en ellas por los procedimientos y plazos establecidos al efecto. En cualquier caso, deberá superarlas previamente a su participación en el proceso de adjudicación de plazas.

La superación de dichas pruebas no supone en modo alguno la admisión al grado, quedando obligado a participar en los procedimientos de admisión descritos en el apartado siguiente.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Procedimientos de admisión

Artículo 8. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. General para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

Los estudiantes podrán solicitar la admisión a cualquiera de los estudios oficiales de grado ofertados por la UCLM por uno o varios de estos de estos procedimientos si reunieran los requisitos para ello.

CAPÍTULO II

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 9. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general

Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

Artículo 10. Estudios que se pueden solicitar

Los interesados que reúnan los requisitos de acceso podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes restricciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la UCLM sólo podrán solicitar admisión en los estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para los que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la UCLM sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la UCLM.

Artículo 11. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos que la UCLM publicará anualmente.
2. Las solicitudes se formularán a través de la Secretaría Virtual, con un usuario y clave corporativa activado por el solicitante a través de la página web de la UCLM.
3. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la solicitud se realizarán a la cuenta de correo indicada por el solicitante.
4. La aplicación informática que gestiona estas solicitudes devolverá un correo electrónico al solicitante, así como cada vez que se produzca una modificación en el estado de su tramitación. Dichos correos constituirán el único resguardo válido de su solicitud.
5. Las personas interesadas que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso, podrán hacer uso de tal posibilidad y presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de nueve opciones.
6. Durante el plazo de solicitud, las personas interesadas podrán realizar tantos cambios como deseen. Una vez finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
7. Los solicitantes que tuvieran que aportar documentación justificativa, deberán hacerlo a través de la misma aplicación informática. La solicitud quedará condicionada a que la Unidad correspondiente verifique los documentos aportados y valide los datos consignados. Si no se presenta la documentación justificativa o si ésta no coincide con la información aportada, la solicitud quedará sin efecto.
8. En el caso de que las solicitudes adolecieran de alguna deficiencia o requiriera de la aportación de documentación adicional, se emplazará al interesado para que lo subsane en el plazo de 5 días.

A tal efecto se declara expresamente, por razones de interés público, el procedimiento simplificado de tramitación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

9. En el caso de que el solicitante obtenga plaza, deberá aportar los documentos originales en el momento de formalizar la matrícula. Si estos documentos no coincidieran con los presentados, todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Artículo 12. Estudios de matrícula directa

En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta es muy superior a la demanda, se permitirá que los estudiantes interesados en los mismos, siempre que cumplan con los requisitos de acceso, se matriculen directamente en las fechas que se establezcan en cada convocatoria. La relación de los estudios de matrícula directa será publicada con antelación al inicio de cada plazo de preinscripción. Estos estudiantes podrán formalizar su matrícula directamente sin perjuicio de realizar su preinscripción para otros estudios conforme a lo estipulado en el artículo 9.

Artículo 13. Adjudicación de plazas

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.

2. Cada solicitante solo podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, aunque posea más de una modalidad de acceso.

3. Las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán por nota de admisión independientemente de la vía de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de esta normativa sobre orden de prelación en la adjudicación de las plazas

4. La UCLM podrá incrementar la oferta inicial de estudiantes admitidos para optimizar la adjudicación de plazas. Este incremento se irá reajustando a la oferta real de plazas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado que será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social oído el centro correspondiente.

Para las readmisiones descritas en el apartado siguiente esta función podrá delegarse en las Unidades de Gestión Académica de Campus en coordinación con el centro correspondiente.

5. Finalizado el plazo de matriculación y siempre que hubieran quedado vacantes, la UCLM podrá ofertar para futuras readmisiones esas plazas siempre que existieran listas de excluidos, en los plazos establecidos al efecto.

Únicamente se podrá participar en estas readmisiones si el estudiante fue excluido en alguno de los estudios que solicitó con mayor preferencia a la concedida, o no ha sido admitido en ninguno de los solicitados.

Para ello, cada vez que se publiquen listas de admitidos, deberá marcar los estudios en los que desea participar en estas readmisiones a través de la Secretaría Virtual. Dicho proceso estará disponible hasta las 12:00 horas del día inmediatamente anterior a la publicación de listas de readmitidos.

Si tras la publicación de la 1ª admisión o de sucesivas listas de readmitidos no confirma expresamente su petición, desaparecerá de las listas de excluidos.

6. Resuelta cada convocatoria, si existiesen estudios con plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, se podrá matricular a los alumnos interesados en los mismos, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria, por orden de llegada hasta completar el límite de plazas ofertado.

A tal efecto, para la convocatoria ordinaria, los estudiantes interesados en estos estudios se podrán matricular por este procedimiento hasta el último día del plazo de matrícula fijado para los estudiantes admitidos en la última readmisión.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, se podrán realizar matriculaciones en estos estudios hasta el último día hábil del mes de octubre. Este último plazo podrá prorrogarse previa autorización por parte de decanos y directores de los centros donde se imparten dichos estudios.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 14. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes listas de espera, se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la UCLM apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Tras cada plazo de solicitud de admisión o readmisión por cada estudio de grado será publicada:

a) Una lista ordenada de admitidos por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de excluidos ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure después de aquel en el que ha sido admitido.

Artículo 15. Consulta de resultados

Los solicitantes podrán consultar los resultados de la admisión a través de la Secretaría Virtual, utilizando su usuario y contraseña.

Artículo 16. Reclamaciones

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien alguna incorrección respecto a los datos consignados en su solicitud, disponen de un plazo de reclamación de cinco días hábiles desde la misma. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

Las reclamaciones se realizarán por internet desde la Secretaría Virtual de la UCLM. Para ello, deberán adjuntar exclusivamente por esta misma vía la acreditación documental que justifique su reclamación.

La reclamación será resuelta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CAPÍTULO III

Procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad

Artículo 17. Oferta de plazas

El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los mismos y la propuesta de los Decanos y Directores de los Centros. Esta oferta se incorporará y actualizará como anexo III a la presente normativa.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus, teniendo prioridad los alumnos de un Centro que quieran cambiarse a otra titulación del mismo Centro.

Artículo 18. Requisitos

Para poder optar a la oferta de plazas por esta vía, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber iniciado estudios oficiales en universidades españolas o extranjeras sin haberlos finalizado.
- Haber finalizado estudios oficiales en universidades extranjeras siempre no se haya solicitado la homologación o equivalencia del título extranjero por el título universitario español, conforme se estable el artículo 18.2 de Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. No obstante, Cuando se haya solicitado la homologación del título y ésta haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 3.2. del citado Real Decreto.
- No haber agotado las normas de permanencia en la Universidad de origen.
- Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.

Artículo 19. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en las Unidades de Gestión Académica del campus al que esté adscrito el centro docente en el que deseen ser admitidos o a través de los medios que se habiliten a tal efecto, durante la segunda quincena del mes de julio. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa establecida al efecto y que se publicará en la página web de la UCLM.

Artículo 20. Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento

Las solicitudes de reconocimiento de créditos, acompañadas de la documentación presentada por los solicitantes, serán remitidas por parte de las Unidades de Gestión Académica de Campus durante la segunda semana de septiembre al Decano o Director del Centro al que pretendan acceder.

Una vez reconocidos los créditos que correspondan por el Centro correspondiente, los Decanos y Directores remitirán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de los expedientes, las resoluciones favorables o desfavorables al reconocimiento de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos.

Las materias de formación básica de rama se reconocerán de oficio sin necesidad de remitir el expediente de admisión al Centro correspondiente en aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

El Rector, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, resolverá conforme a lo regulado en la presente normativa.

Artículo 21. Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas, que será resuelta por el Rector, se realizará antes del 30 de septiembre teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 22. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

1. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en la UCLM.

a) Nota de admisión a la Universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:

Entre 5,00 y 5,99. La nota de admisión 5,00 se valorará con 1 punto, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 5,0.

- Entre 6,00 y 6,99. La nota de admisión 6,00 se valorará con 2 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.

- Entre 7,00 y 7,99. La nota de admisión de 7,00 se valorará con 3 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0.

- Entre 8,00 y 8,99. La nota de admisión de 8,00 se valorará con 4 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.

- Entre 9,00 y 10,00. La nota de admisión de 9,00 se valorará con 5 puntos incrementando en 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.

b) Nota media de expediente académico universitario del alumno en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La ponderación se realizará de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad.

- Entre 5 y 5,99: La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 5.

- Entre 6 y 6,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.

- Entre 7 y 7,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.

- Entre 8 y 8,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.

- Entre 9 y 10. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 9 se valorará con 5 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9.

c) La puntuación final será la suma resultante de ponderar con un 40% la nota de admisión a la Universidad y un 60% la correspondiente a la media de su expediente académico universitario.

2. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto para los estudiantes de la UCLM.

3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Se tendrá en cuenta el expediente académico universitario y la adecuación de su formación a los contenidos de la titulación a la que pretenda acceder.

Artículo 23. Puntuación mínima

El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntuación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión por simultaneidad de estudios

Artículo 24. Requisitos

Los estudiantes ya matriculados en una primera titulación oficial en cualquier universidad española, incluida la UCLM, podrá cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo nivel académico, Grado o Máster Universitario, en la UCLM.

Para ello, los solicitantes deberán haber superado previamente, en el caso de estudios de Grado, al menos 60 créditos.

No se podrá autorizar la simultaneidad de estudios en una titulación de Grado con unos estudios del anterior sistema educativo universitario que han dado origen a dicha titulación de Grado.

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en el orden de adjudicación de plazas de las posibles vacantes ofertadas en la convocatoria extraordinaria de preinscripción, y según establece el artículo 6.8 de la presente normativa, tendrán prioridad en el orden de adjudicación de plazas aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Artículo 25. Solicitud

La solicitud de esta simultaneidad deberá formularse en la convocatoria extraordinaria de preinscripción del correspondiente curso académico y a través de la Secretaría Virtual en los plazos establecidos al efecto.

Artículo 26. Matrícula

Los estudiantes que simultaneen estudios deberán realizar una doble matrícula. La primera, según corresponda, conforme a los estudios que haya iniciado, y en el caso de que sea admitida la solicitud de simultaneidad, formalizaría la segunda matrícula. En cualquier caso, quedarán sujetos a lo previsto en la normativa de permanencia.

La autorización de simultaneidad de estudios no implicará la modificación de la organización docente de ninguno de los dos títulos, salvo lo relativo a la realización de exámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 del actual Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

En el caso de autorización de simultaneidad de estudios, el estudiante que proceda de otra Universidad deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad donde cursa la primera titulación.

Disposición adicional única. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. En este caso no será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4, siendo su nota de admisión la calificación final obtenida en el Bachillerato.

No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En el caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme al primer párrafo de la presente disposición adicional. Su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición transitoria única. Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogado la normativa de acceso a los estudios de grado de la UCLM de los estudiantes que hayan iniciado con anterioridad estudios universitarios y quieren cambiar de titulación y/o universidad aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010 y modificada en el Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2015 (Diario Oficial de Castilla La Mancha de 28/4/2015)

Disposición derogatoria segunda.

Queda derogado el artículo 1.1. a y el artículo 2 de la Normativa sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales de grado y máster en la UCLM aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013.

Disposición final primera.

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social para la interpretación sobre la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente normativa será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Anexo I. Parámetros de ponderación

Parámetros de ponderación para estudiantes que superen la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) Curso 2017/18																														
															Nuevas asignaturas ponderables															
															AR	AR	AR	AR												
															CC				CC											
																				HCS	HCS	HCS	HCS	HCS	HCS					
															TO	TO	TG	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TG	TG	TO	TG	TO	TO	TO
Albace	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Almadén	Talavera de la Reina	Enseñanzas oficiales de Grado	Biología	Física	Matemáticas II	Química	Dibujo técnico II	Diseño	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Historia de la Filosofía	Fundamentos del Arte II	Cultura Audiovisual II	Artes Escénicas	Geología							
			X			Ciencias	Ciencias Ambientales	0,2	0,2	0,2	0,2													0,2						
			X				Bioquímica	0,2	0,2	0,2	0,2													0,1						
	X						Química	0,1	0,2	0,2	0,2													0,1						
	X						Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0,2	0,1	0,2	0,2													0,1						
X	X	X	X		X	C. de la salud	Enfermería	0,2	0,1	0,1	0,2													0,1						
			X				Fisioterapia	0,2	0,2	0,1	0,2													0,1						
					X		Logopedia	0,2	0,1	0,1	0,2													0,1						
					X		Terapia Ocupacional	0,2	0,1	0,1	0,2													0,1						
X	X						Medicina	0,2	0,1	0,1	0,2													0,1						

X							Far-	0,2	0,1	0,1	0,2										0,1	
	X						Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1							0,2
X							Inge-	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1							0,2
X	X						Inge-	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1							0,1
	X						Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1							0,2
X	X		X	X			Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,1
X	X			X			Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,1
X	X		X				Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,1
				X			Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,2
	X						Inge-	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1							0,1
		X					Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,1
X	X						Inge-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1							0,1
			X				Arqui-	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1							0,2
		X					Artes					0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
	X						Estu-					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
	X						Len-					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1

		X			X	Trabajo Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X			Maestro en Educación Primaria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X			Maestro en Educación Infantil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
		X			X	Educación Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Modalidad de Bachillerato	AR	Artes																						
	CC	Ciencias																						
	HCS	Humanidades y Ciencias Sociales																						
Tipo de Asignatura	TG	Troncal general																						
	TO	Troncal opción																						

Parámetros de ponderación para estudiantes con prueba de acceso a la universidad anterior a la EvAU Curso 2017/18

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Almadén	Talavera de la Reina		Enseñanzas oficiales de Grado	Biología	Ciencias de la tierra y medioambientales	Electrotecnia	Física	Matemáticas II	Química	Tecnología Industrial II	Dibujo técnico II	Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Dibujo artístico II	Diseño	Historia de la música y de la Danza	Técnicas de expresión gráfico-plástica	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Literatura universal	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
			X			Ciencias	Ciencias Ambientales	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1														
			X				Bioquímica	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1														
X							Química	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1														

	X					Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1																						
X	X	X	X		X	C. de la salud	Enfermería	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2																					0,1	
			X				Fisioterapia	0,2	0,1		0,2	0,1	0,2																					0,1	
					X		Logopedia	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2																					0,1	
					X		Terapia Ocupacional	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2																					0,1	
X	X						Medicina	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2																					0,1	
X							Farmacología	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2																					0,1	
		X					Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería de Edificación	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2																		0,1	0,1
X						Ingeniería Forestal y del Medio Natural		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1																			0,1	0,1
X	X					Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2																			0,1	0,1
	X					Ingeniería Civil y Territorial		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2																			0,1	0,1
X	X		X	X		Ingeniería Eléctrica		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1																			0,1	0,1
X	X			X		Ingeniería Mecánica		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1																			0,1	0,1
X	X		X			Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1																			0,1	0,1
				X		Ingeniería en Ingeniería Mi-		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1																			0,1	0,1

																				ne- ra y Ener- gética
	X																			Inge- niería Quí- mica
		X																		Inge- niería de Tec- nolo- gías de Te- leco- mu- nica- ción
X	X																			Inge- niería Infor- mática
			X																	Ar- qui- tectu- ra
		X																		Artes y Hu- mani- dades
	X																			Be- llas Artes
		X																		Estu- dios In- gle- ses.
	X																			Len- guas y Li- tera- turas Mo- der- nas: Fran- cés-In- glés
	X																			Espa- ñol: Len- gua y Lite- ratura
	X																			His- toria
	X																			His- toria del Arte
X																				Hu- ma- nida- des y Estu- dios So- ciales
		X																		Hu- ma- nida- des: His- toria Cul- tural
			X																	Hu- ma- nida- des y Patri- mo- nio

X	X	X	X	X	Ciencias sociales y jurídicas	Admi- nistra- ción y Di- rec- ción de Em- pre- sas	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
			X			Cc. de la Acti- vidad Físi- ca y del De- porte	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
X	X	X	X			Dere- cho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
	X	X	X			Dere- cho - Ad- mi- nistra- ción y Di- rec- ción de Em- pre- sas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X						Dere- cho - Eco- nomía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X						Eco- nomía	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
X						Eco- nomía - Dere- cho	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
		X				Pe- riodis- mo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X				RRLL y Desa- rrollo de RRHH	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
		X			X	Traba- jo So- cial	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
X	X	X	X			Maes- tro en Edu- cación Pri- maria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X			Maes- tro en Edu- cación In- fantil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
		X			X	Edu- cación So- cial	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

En cuanto a lo regulado en el Art. 16.3 del R.D. 412/2014 referente al acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral, la UCLM ha articulado una prueba de acceso dividida en dos fases: una valoración de méritos (experiencia laboral y profesional, formación académica y otros méritos) y una entrevista personal. Se resumen a continuación los criterios previstos en la normativa de la UCLM para el acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral.

Estructura de la prueba

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases: fase de valoración y fase de entrevista personal.

Fase de valoración

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la experiencia laboral y profesional, la formación previa y otros méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia laboral y profesional:

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con tres decimales hasta un máximo de 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de grado elegida, de acuerdo con lo que figura en el Anexo I. La puntuación máxima por año trabajado será de 0,6 puntos, en el caso de que la experiencia adquirida se relacione específicamente con la enseñanza universitaria. Esta puntuación máxima se ponderará con los siguientes coeficientes, en relación con los niveles de cualificación acreditados que figuran en el Anexo II:

Nivel 1: 0,4

Nivel 2: 0,7

Nivel 3: 1,0

1. Formación Académica:

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con tres decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de grado solicitada, a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación.

1. Otros méritos

Se valorarán, con una puntuación máxima de 2 puntos, otros méritos que tenga el solicitante y que le puedan facilitar la realización de los estudios de Grado a los que pretende acceder.

Entrevista personal

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tribunal de valoración

Se constituirá un tribunal único, formado por un presidente, un secretario y un vocal de cada uno de los Centros para los que haya candidatos al acceso.

El tribunal será nombrado por el Rector, teniendo en cuenta la propuesta de los Centros para el nombramiento de los distintos vocales.

Calificación final

Quienes resulten aptos tras la entrevista, habrán superado el acceso y obtendrán una calificación final que estará comprendida entre 5 y 10 puntos expresada con tres cifras decimales redondeadas a la milésima.

Admisión en estudios universitarios de Grado

El candidato que haya obtenido una calificación superior a 5 para unos estudios de Grado concretos y en los que la oferta sea superior a la demanda, cumplirá los requisitos de admisión y podrá formalizar la matrícula en esos estudios.

En el caso de que los estudios de Grado para los que el candidato haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos tengan establecido límite de plazas, el candidato deberá realizar la solicitud de plaza, en los periodos oficiales establecidos al efecto, e incorporarse al proceso de admisión dentro de la reserva de plazas establecida para estos estudiantes. Las solicitudes de los candidatos se ordenarán atendiendo a su calificación final.

Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.

ANEXO I

	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Agraria					X
Marítimo-Pesquera					X
Industrias Alimentarias		X			X
Química		X			
Imagen Personal	X				
Sanidad			X		
Seguridad y Medio Ambiente		X			X
Fabricación Mecánica					X
Electricidad y Electrónica					X
Energía y Agua		X			X
Instalación y Mantenimiento		X			X
Industrias Extractivas					X
Transporte y Mantenimiento de Vehículos					X
Edificación y Obra Civil					X
Vidrio y Cerámica					X
Madera, Mueble y Corcho					X
Textil, Confección y Piel					X

Artes Gráficas	X				
Imagen y Sonido	X				
Informática y Comunicaciones					X
Administración y Gestión				X	
Comercio y Marketing				X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad				X	
Hostelería y Turismo				X	
Actividades Físicas y Deportivas				X	
Artes y Artesanías	X				

ANEXO II

NIVEL 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
NIVEL 2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
NIVEL 3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden disponer, además, de otros recursos tecnológicos, tales como:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de la **página web www.uclm.es**, donde pueden encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** pueden encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<https://cau.uclm.es/login.aspx?ReturnUrl=%2f>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.). El correo electrónico constituye además una forma muy eficaz de comunicación con el profesorado durante todo el periodo docente.
- **Consulta de sus expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, dispone del **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. Desde este servicio, se informa y prepara también al profesorado para saber hacer frente a casos concretos con los que se pueda encontrar durante el curso. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <https://blog.uclm.es/saed/>.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes dispone del **Servicio de Atención Psicológica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. Desde este servicio, se abordan, con una atención personalizada, problemas de adaptación, emocionales, de comportamiento, de aprendizaje, etc., tanto para alumnos como para el resto del personal de la Universidad. Más información en: <http://www.sap.uclm.es/>.

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, está a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <https://previa.uclm.es/ori/> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <http://blog.uclm.es/cipe/>

De todos estos servicios se informa en el Plan de Acogida y formación inicial en el título de Grado en Logopedia y, posteriormente, en cada curso para informar de las actividades que esas unidades organizan. Para informar a los estudiantes de primer curso se celebran las Jornadas de Acogida en los primeros días de curso donde se les da información académica y de los servicios generales.

En cuanto a la orientación académica los estudiantes de primer curso cuentan con el Plan de Acogida y Formación Inicial. En las jornadas celebradas al principio de curso para los estudiantes de nuevo ingreso dentro del mencionado Plan, se les informa del funcionamiento de la UCLM, de las estructuras básicas de la misma y de la guía del estudiante.

Además, existe un programa de Acción Tutorial del Centro, cuyo propósito es facilitar a los estudiantes su estancia en la Universidad. Para ello, se cuenta con la figura del tutor personalizado asignado a cada estudiante, que es un profesor del Grado que es referencia para el estudiante, desde el momento que inicia sus estudios hasta la finalización de los mismos. Las tutorías tienen como fin la orientación académica y el seguimiento del currículum de los estudiantes, así como la detección de problemas de aprendizaje a lo largo de la formación. Cada profesor tiene asignados un número de estudiantes desde primer curso y se les cita de forma periódica o a demanda del estudiante.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	30

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en <https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodireccion/vers/normativa>, concretamente en el enlace: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico

Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por

materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
- Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III

Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.

- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.

- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.

- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.

- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.

- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.

- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título

- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.

- Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y

- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universitarios (sólo para estudios de Grado)	0	30
Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	0	0
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	9

El reconocimiento por estudios superiores no universitarios para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de los que se imparten en Castilla La Mancha, se regirán en base al convenio firmado por la UCLM y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM al que puede accederse a partir de la página web de la UCLM desde el siguiente enlace web: <https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-124-Vi-correectorado-Docencia/PDFDocencia/tablasReconocimientoFP.ashx?la=es>

En virtud del artículo 7 BIS 1 de la actual Normativa de Reconocimiento y Transferencia De Créditos se podrán reconocer con una experiencia laboral acreditada relacionada con las competencias inherentes a las prácticas del Grado en Logopedia. Como máximo se podrán reconocer un máximo de 9 en los créditos en las asignaturas de Practicum II o Practicum III. Los estudiantes que reciban este reconocimiento de créditos deberán cursar las asignaturas de Practicum que no le hayan sido convalidadas y deberán realizar sus prácticas externas en un ámbito de la Logopedia diferente al que tengan su experiencia laboral.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Enseñanza presencial (Prácticas)
Enseñanza presencial (Teoría)
Foros y debates en clase
Prácticas de laboratorio
Prácticas de ordenador
Prácticas externas
Presentación de trabajos o temas
Resolución de problemas y/o casos
Talleres o seminarios
Tutorías de grupo
Tutorías individuales
Pruebas de progreso
Prueba final
Elaboración de informes, memorias o trabajos
Estudio o preparación de pruebas
Foros y debates on-line
Lectura de artículos y recensión
Pruebas on-line
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
Aprendizaje colaborativo/cooperativo
Aprendizaje orientado a proyectos
Autoaprendizaje
Contrato de aprendizaje
Creación de mapas conceptuales
Debates
Estudio de casos
Foros virtuales
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones
Método expositivo/Lección magistral
Prácticas
Presentación individual de trabajos, comentarios e informes
Pruebas de evaluación
Resolución de ejercicios y problemas
Seminarios
Trabajo autónomo
Trabajo dirigido o tutorizado
Trabajo en grupo
Tutorías grupales

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Actividades de autoevaluación y coevaluación		
Elaboración de memorias de prácticas		
Elaboración de trabajos teóricos		
Examen teórico		
Portafolio		
Práctico		
Presentación oral de temas		
Prueba		
Prueba final		
Pruebas de progreso		
Realización de prácticas en laboratorio		
Realización de prácticas externas		
Resolución de problemas o casos		
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos Biológicos de la Logopedia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Neurología General y del Lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento por parte de los alumnos de la estructura y función de los órganos y aparatos que componen el sistema nervioso y fonatorio, y su papel en la producción y recepción del lenguaje hablado (lo que implicará igualmente un conocimiento básico de embriología, fisiología y de las funciones superiores), así como de las alteraciones de la morfología (dismorfias) y de los cambios de funcionamiento (fisiopatología) que pueden afectarlos, la frecuencia y gravedad de los mismos, y sus repercusiones directas sobre el sistema nervioso y por tanto, sobre la producción y recepción del habla.</p> <p>Conocimiento de la agrupación coherente de los signos y síntomas que estos cambios y alteraciones produzcan (semiología), y de los procesos patológicos generales que pueden actuar sobre el sistema nervioso, así como de las afecciones específicas de los órganos y aparatos que lo constituyen que sea preciso que los futuros logopedas conozcan para un adecuado ejercicio profesional, tanto por la frecuencia con la que se presenten como por la gravedad de las repercusiones sobre el sistema del habla. Dentro de este apartado deberá incluirse el conocimiento general de los fundamentos de las diversas técnicas exploratorias y de imagen y pruebas funcionales que pueden poner de relieve los cambios y procesos patológicos mencionados.</p> <p>Conocimiento del lenguaje técnico utilizado en Medicina en este ámbito de aplicación (el sistema nervioso).</p> <p>Formación integral (científica, ética y humana) del individuo y su adecuada capacitación profesional y deontológico.</p> <p>La adquisición de los conocimientos técnicos precisos para llevar a cabo su labor en la sociedad específica en la que vivimos.</p> <p>La potenciación del compromiso vocacional, de la colaboración y el trabajo en equipo, de la búsqueda del saber, y de la conciencia de su formación con la finalidad de prestar un servicio a la sociedad.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

ANATOMOFISIOLOGÍA DE LOS ÓRGANOS DEL LENGUAJE Y DE LA VOZ

INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA. Introducción a la Anatomía y Fisiología. Conceptos y divisiones de la Anatomía y Fisiología. Terminología Anatómica y Médica.

Introducción a los sistemas corporales: sistema tegumentario, sistema esquelético, sistema muscular, sistema cardiovascular y linfático, sistema nervioso, sistema endocrino, sistema digestivo, sistema urinario y sistema reproductor.

Introducción a las técnicas de diagnóstico por imagen.

EMBRIOLOGÍA GENERAL HUMANA. Gametogénesis. Ovulación. Fecundación. Formación del disco trilaminar. Derivados de las capas germinales y del trofoblasto. Malformaciones congénitas.

CRÁNEO. Embriología del cráneo. Elementos osteoarticulares: Neurocráneo y viscerocráneo. Fontanelas, suturas y puntos antropométricos. Fosas craneales. Orificios y puntos de salida.

Sistema neuromuscular del nervio facial y del trigémino. Irrigación, inervación, y drenaje venoso y linfático. Anatomía seccional, radiológica, de superficie y clínica.

CAVIDAD ORAL, NASAL Y OÍDO. Embriología de la cara, región oral, fosas nasales y oído. Primer y segundo arco faríngeo. Formación de la lengua. Embriología de la cara. Formación del paladar. Desarrollo del diente. Formación de las fosas nasales. Desarrollo del oído. Malformaciones congénitas

Región oral: cavidad oral, dientes, paladar y lengua. Fisiología de la masticación y deglución.

Cavidad nasal: fosas nasales y senos paranasales.

Oído: Oído externo, oído medio y oído interno: Audición (órgano de corti) y equilibrio (aparato vestibular).

Fisiología del olfato, gusto y de la audición.

Anatomía seccional, radiológica, de superficie y clínica.

CUELLO Y TRONCO Regiones cervicales con sus componentes neuromusculares. Región cervical anterior: músculos suprahioides e infrahioides. Irrigación e inervación. Circulación y grupos de ganglios linfáticos del cuello. Glándulas: tiroides y paratiroides

Estructuras y funciones musculares del tronco.

Anatomía seccional, radiológica, de superficie y clínica

SISTEMA RESPIRATORIO. Embriología de los elementos que componen el sistema respiratorio. Cuarto y sexto arco faríngeo. Embriología del diafragma y cavidades. Alteraciones congénitas más frecuentes del sistema respiratorio.

Tórax: Elementos osteoarticulares, musculares, vasculares y nerviosos del tórax. Estudio topográfico de la cavidad torácica.

Organización anatómica de la faringe.

Organización anatómica de la laringe con la función de fonación. Cartílagos y ligamentos, músculos laríngeos. Irrigación, inervación, y drenaje venoso y linfático. Pliegues vocales.

Aparato traqueobroncopulmonar. Fisiología de la respiración.

Anatomía seccional, radiológica, de superficie y clínica

En NEUROLOGÍA GENERAL Y DEL LENGUAJE

Neuroanatomía, neurofisiología y neurología clínica. Estructura básica del SN. Anatomía macroscópica. Componentes celulares. Sinapsis. Embriología del SN. Semiología y Exploración Neurológica

Anatomía macroscópica de la Médula Espinal. Columna vertebral. El lesionado medular y el logopeda. Síndromes medulares

Anatomía macroscópica del Tronco del Encéfalo. Síndrome del Cautiverio. Coma cerebral. Patología Pares craneales

Anatomía macroscópica del Cerebelo. Ataxias Cerebelosas

Anatomía macroscópica del Diencefalo. Tálamo. Hipotálamo

Anatomía macroscópica del Telencefalo. Corteza cerebral y Sustancia Blanca. Demencias y Enfermedad de Alzheimer. Enfermedad de Parkinson y síntomas extrapiramidales (Tics, mioclonías, corea). Enfermedades desmielinizantes. Epilepsia. Surcos, lóbulos y circunvoluciones. Tumores cerebrales. Áreas corticales del lenguaje. Afasias

Meninges y meningitis. Ventriculos. Líquido Cefalorraquídeo e hidrocefalia. Vascularización del SN. Enfermedades cerebrovasculares

Vías sensitivas. Vías de información somestésica. Neuropatías, polineuropatías, radiculopatías, plexopatías. Enfermedades de la placa neuromuscular

Vías motoras. Corteza motora y vía piramidal. Enfermedades de la neurona motora superior e inferior. Esclerosis Lateral Amiotrófica. Miastenia Gravis. Vías extrapiramidales. Enfermedad de Parkinson. Anatomía funcional del Cerebelo

Sistema Límbico. Sistema Reticular. Anatomía funcional del Hipotálamo

SNP y SNA. Neuropatías periféricas. Trastornos de los pares craneales, de las raíces nerviosas y de las unidades motoras

Sistema visual. El ojo y sus anejos. II par craneal. Movilidad ocular (III, IV y VI par craneal)

Neuropsicología. Funciones ejecutivas

Neurología del lenguaje. Organización y mecanismos neuropsicobiológicos del lenguaje

Enfermedades Neurodegenerativas: Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Enfermedad de Parkinson, Enfermedad de Alzheimer.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La anatomía y fisiología humana, es una de las ciencias básicas más antiguas, tanto como el ser humano. La anatomía humana, neuroanatomía y la neurofisiología, forman parte esencial de todos los estudios de ciencias de la salud, constituyendo una pieza básica del conocimiento. Su enfermedad, patología o morbilidad constituye la Neurología, que a su vez está íntimamente relacionada con la Neuropsicología y la Neuropsiquiatría.

Estas asignaturas ('Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz' junto con la 'neurología general y del lenguaje') están coordinadas horizontalmente, con temarios complementarios y realizándose actividades coordinadas entre ambas asignaturas.

Estas asignaturas se introducen en el plan de estudios como asignaturas de formación básica. Los logopedas como profesionales sanitarios reconocidos en la ley 44/2003 deben conocer el cuerpo humano, su anatomía, fisiología y patología; y especialmente el área craneal, facial, bucal, nasal, laringofaríngea, respiratoria y auditiva.

En la asignatura se da una visión médica del enfermo, desde el punto de vista sanitario, humano, ético y social. Así como su relación con el resto de neurociencias.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G1 - Conocer y saber integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: anatomía y fisiología

G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	25	100
Enseñanza presencial (Teoría)	88	100
Pruebas de progreso	3	100
Prueba final	4	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	45	0
Estudio o preparación de pruebas	135	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas

Pruebas de evaluación

Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	40.0	100.0
Pruebas de progreso	0.0	40.0
Realización de prácticas en laboratorio	0.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos Psicológicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología del Desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesos Psicológicos de Adquisición del Lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a los Procesos Psicológicos Básicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos comprenderán los procesos psicobiológicos básicos que guían la actividad de los sujetos (percepción, aprendizaje, memoria, inteligencia, pensamiento, lenguaje, motivación, emoción, personalidad).

El alumnado será capaz de planificar y realizar exposiciones orales en las que se valorará la capacidad de selección de la información, de síntesis y de captación de la atención de la audiencia.

El alumnado será capaz de redactar textos bien organizados y claros utilizando estructuras y vocabulario propios de los entornos académicos.

El alumnado será capaz de realizar búsquedas bibliográficas especializadas en la red y aprenderá a manejar la información de revistas científicas relacionadas con la Psicología.

El alumnado desarrollará las habilidades necesarias para poder realizar de forma organizada un trabajo individual y otro grupal.

Los alumnos habrán adquirido conocimientos acerca de la adquisición de los distintos componentes del lenguaje (fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático) a lo largo del proceso de desarrollo del lenguaje infantil, así, como los procesos que están implicados en dicha adquisición

Que los alumnos hayan adquirido conocimientos acerca del desarrollo humano (a nivel físico, cognitivo y psicológico) a lo largo de su evolución (desde el nacimiento hasta la muerte), así como, los distintos enfoques teóricos que explican éste.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Psicología del desarrollo:

- Conceptos y aproximaciones teóricas en la psicología del desarrollo
- El desarrollo durante la primera infancia
- El desarrollo en los años del juego
- El desarrollo en la edad escolar
- El desarrollo en la adolescencia
- El desarrollo en la edad adulta y vejez

En Introducción a los procesos psicológicos básicos:

- Concepto y método de la psicología
- Atención y percepción sensorial
- Aprendizaje y memoria
- Pensamiento y lenguaje
- Motivación y emoción
- Inteligencia y personalidad

En Procesos psicológicos de la adquisición del lenguaje:

- Introducción a los procesos psicológicos en la adquisición del lenguaje
- El concepto de lenguaje. Teorías que explican la adquisición y desarrollo del lenguaje
- Psicobiología del lenguaje. Bases sociales y cognitivas del lenguaje
- La adquisición del lenguaje
- Adquisición y desarrollo fonológico
- Adquisición y desarrollo semántico
- Adquisición y desarrollo morfosintáctico
- Adquisición y desarrollo pragmático

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Estas asignaturas forman parte de la formación básica que el alumnado tiene que recibir en 1º del Grado de Logopedia por ser una disciplina afín y muy relacionada con asignaturas posteriores, así como, por estar muy vinculada con la profesión del Logopeda.

Así, en 'procesos psicológicos de adquisición del lenguaje' el alumno tiene que conocer como va desarrollándose y adquiriéndose la actividad lingüística humana a lo largo de los primeros años evolutivos, desde la fonología, semántica, morfosintaxis y pragmática. Estos conocimientos capacitarán al alumnado para poder abordar futuros aprendizajes del grado, como por ejemplo, asignaturas del bloque de alteraciones, evaluación y de intervención.

Psicología del desarrollo tiene una estrecha relación con dos asignaturas de 1º, a saber, Introducción a los procesos psicológicos básicos y Psicología de la Educación. Igualmente, en 4º curso, esta asignatura se verá muy vinculada con Intervención en atención temprana.

La intención de esta asignatura es que el futuro logopeda conozca y profundice en los cambios que tienen lugar en la evolución de la persona en sus aspectos físicos, psicológicos, cognitivos, sociales, emocionales desde el momento de su concepción hasta la vejez, y reflexionar sobre cómo estos cambios pueden determinar las conductas y comportamientos humanos.

La asignatura, Introducción a los procesos psicológicos básicos, forma parte del módulo de Formación básica, que trata de las competencias y conocimientos relacionados con disciplinas de las que se nutre la logopedia como son la psicología.

Los logopedas realizan funciones de prevención, detección, evaluación, intervención, asesoramiento y seguimiento de todos los aspectos relacionados con la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz, la deglución y las funciones orales no verbales, para lo que es necesario conocer e integrar entre otros lo fundamentos psicológicos de la Logopedia, en lo que se refiere a los procesos psicológicos básicos. Procesos psicológicos que se encuen-

tran en el origen de cualquier manifestación conductual y que permiten a la persona tomar conciencia de sí misma y de su entorno, y hacen posible el ajuste del comportamiento a las condiciones y demandas ambientales.

El diseño de esta asignatura se encuentra orientado a ofrecer una introducción al estudio de los procesos psicológicos que constituyen los elementos fundamentales en el estudio de la psicología, describiendo los procesos cognitivos (la atención, la percepción, el aprendizaje, la memoria, el pensamiento y el lenguaje) y los procesos activadores (la motivación y la emoción). Por último, se analiza su funcionamiento integrado en relación con otros procesos de carácter más general (la inteligencia y la personalidad). Por lo tanto, es una asignatura de carácter fundamental, como base para otras materias pertenecientes al mismo módulo del área de Psicología (Psicología de la Educación, Psicología del desarrollo, etc.), como de otras disciplinas (Lingüística general, Fundamentos educativos de la Logopedia, etc.). Así mismo proporciona un esquema esencial para emprender el estudio de otras áreas teóricas y aplicadas de otros módulos (Alteraciones y trastornos, Evaluación e Intervención logopédica).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E23 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	30	100
Enseñanza presencial (Teoría)	80	100
Presentación de trabajos o temas	12	100
Resolución de problemas y/o casos	7	100
Tutorías de grupo	8	100
Pruebas de progreso	9	100
Prueba final	6	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	202	0
Estudio o preparación de pruebas	84	0
Lectura de artículos y recensión	12	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Aprendizaje colaborativo/cooperativo

Autoaprendizaje

Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones

Método expositivo/Lección magistral

Pruebas de evaluación

Resolución de ejercicios y problemas

Trabajo autónomo

Trabajo en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos teóricos	0.0	30.0
Portafolio	0.0	30.0
Presentación oral de temas	0.0	25.0

Prueba final	30.0	60.0
Pruebas de progreso	0.0	30.0
Resolución de problemas o casos	20.0	50.0
NIVEL 2: Fundamentos Lingüísticos de la Logopedia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lingüística
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lingüística General I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lingüística General II		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer y diferenciar los distintos campos de estudio del lenguaje: fonético-fonológico, semántico, morfológico, sintáctico y pragmático.</p> <p>Reconocer y analizar situaciones de déficits lingüísticos haciendo un uso correcto de la terminología propia de la asignatura.</p> <p>Profundizar en el conocimiento de la morfología y la sintaxis del español como lengua vehicular en la que han de desarrollar la práctica logopédica.</p> <p>Comprender y reflexionar sobre el lenguaje humano y su importancia como instrumento de conocimiento y desarrollo del individuo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En Lingüística I:</p> <p>Introducción a los estudios lingüísticos</p> <p>Qué es el lenguaje. Enfoques de estudio.</p> <p>Los campos de estudio de la lengua: fonética, morfología, semántica, sintaxis y pragmática.</p> <p>Relaciones entre lingüística, logopedia y otras disciplinas</p> <p>Principios básicos de la comunicación humana: signo lingüístico y propiedades del lenguaje.</p> <p>Filogénesis: Lenguaje humano vs. lenguaje animal</p> <p>Ontogénesis: Innatismo vs. Aprendizaje</p> <p>Sistemas de comunicación escrita y oral</p> <p>Variación Lingüística.</p> <p>Bilingüismo y lenguas en contacto</p> <p>Morfología</p> <p>Concepto y objetivos</p> <p>Unidades básicas: lexemas, morfemas, palabras.</p>		

Procesos morfológicos: la formación de palabras

Sintaxis

Concepto. Competencia gramatical

Componentes de la oración

Categorías léxicas y categorías sintagmáticas

Estructura de constituyentes

Funciones gramaticales

Tipos de oraciones. Estructura y función

Sintaxis y patología

En Lingüística II:

Fonética y Fonología

Introducción

Fonética articulatoria

Fonética acústica

Fonología

Semántica

Introducción

Semántica léxica

Semántica composicional

Semántica discursiva

Pragmática

Introducción

Enunciación y actos de habla

Conversación y análisis del discurso

Inferencias

Cortesía y registros de habla

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta asignatura tiene como objetivo dotar a los alumnos de Logopedia de los conocimientos lingüísticos necesarios para desarrollar con éxito su trabajo profesional.

La profesión del logopeda se fundamenta en la evaluación e intervención en aspectos de base cognitiva, anatómica, funcional y comunicativa que se sustentan en competencias y habilidades lingüísticas. El conocimiento de la lengua en todos sus componentes es la herramienta esencial del terapeuta, por lo que éste deberá demostrar un manejo competente y una capacidad de reflexión sobre la misma que le sitúen en disposición de comprender tanto sus procesos como su estructura.

Por ello, esta asignatura es una base fundamental de la mayor parte de las materias que se estudian en el Grado en Logopedia.

Es necesaria tanto para comprender qué se evalúa en las pruebas diagnósticas y de screening, como para tomar decisiones sobre qué pruebas son o no relevantes según el tipo de patología y las afectaciones y/o habilidades conservadas. Asimismo, facilita la adquisición de habilidades para la correcta interpretación de los resultados de las pruebas, y la construcción de programas de intervención claros y útiles sobre los que trabajar y evaluar el progreso y la idoneidad de los objetivos y tareas que se proponen por componentes.

En ella aprenderán a reflexionar sobre su propia competencia lingüística, y sobre las estructuras formales y las bases que regulan los intercambios comunicativos.

En la primera parte de la asignatura nos centraremos en esbozar el ámbito de actuación de la lingüística desde sus principios, metodología, junto con las cuestiones teóricas a las que se enfrenta como disciplina. A su vez, describiremos y profundizaremos en los campos de la morfología y en la sintaxis

En la segunda parte, la asignatura profundizará en los componentes del lenguaje: fonética/ fonología, semántica y pragmática.

Realizando actividades prácticas fundamentadas en la comprensión de los conceptos clave de estos componentes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística

G3 - Conocer y saber integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática y sociolingüística

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	38	100
Enseñanza presencial (Teoría)	74	100
Presentación de trabajos o temas	4	100
Prueba final	4	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	110	0
Estudio o preparación de pruebas	60	0
Lectura de artículos y recensión	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje colaborativo/cooperativo

Aprendizaje orientado a proyectos

Autoaprendizaje

Método expositivo/Lección magistral

Resolución de ejercicios y problemas

Trabajo dirigido o tutorizado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Portafolio	0.0	40.0
Prueba final	30.0	50.0
Pruebas de progreso	10.0	50.0
Resolución de problemas o casos	10.0	50.0

NIVEL 2: Fundamentos Educativos de la Logopedia

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología de la Educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases Pedagógicas de la Logopedia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para conocer e integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: Procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Comprensión básica de las distintas teorías sobre el aprendizaje y la enseñanza en entornos educativos y los factores que influyen en estos procesos.</p> <p>Capacidad para conocer las funciones de la Intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento.</p> <p>Capacidad para saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.</p> <p>Capacidad para conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales.</p> <p>Capacidad para conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica.</p> <p>Capacidad para planificar y realizar exposiciones orales</p> <p>Capacidad para redactar textos académicos sencillos bien organizados y claros.</p> <p>Capacidad para usar Moodle como plataforma de comunicación para entablar una relación virtual con los miembros de su grupo y con la profesora, y para compartir materiales docentes.</p> <p>Familiarización con al menos una revista científica relacionada con la Logopedia.</p> <p>Capacidad para mostrar un pensamiento crítico acerca de las formas de concebir la enseñanza y el aprendizaje y para aplicar este pensamiento a las formas en que se enseña el lenguaje en los entornos logopédicos.</p> <p>Capacidad para mostrar curiosidad intelectual e inquietud formativa.</p> <p>Capacidad para mostrar actitudes positivas de respeto y aceptación de las personas con diversidad funcional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En Psicología de la Educación:</p> <p>Introducción a la Psicología de la Educación</p> <p>Objeto de estudio y contenidos de la Psicología de la Educación y su relación con la profesión logopédica</p> <p>Educación, cultura, aprendizaje y desarrollo: contextos de desarrollo y educación</p> <p>Paradigmas teóricos dentro de la Psicología de la Educación y su aplicación a la Logopedia</p> <p>Modelos de aprendizaje conductual</p> <p>Psicología cognitiva y neurociencia aplicada a la educación</p>		

<p>La teoría sociocultural sobre el aprendizaje y el desarrollo humano</p> <p>Factores y procesos psicológicos y sociales implicados en el aprendizaje del lenguaje</p> <p>Interacción educativa y aprendizaje</p> <p>Motivación, emociones y aprendizaje</p> <p>Neuroeducación y Lectoescritura</p> <p>En Bases pedagógicas de la Logopedia:</p> <p>La Intervención Logopédica</p> <p>El objeto de la logopedia</p> <p>El logopeda: perfil competencial (actitudes y formación, ámbito de actuación y funciones)</p> <p>Definición de Intervención logopédica</p> <p>El logopeda en el ámbito educativo</p> <p>Sistema educativo español. Organización de las instituciones educativas.</p> <p>Modelos y teorías de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Problemas del lenguaje y la comunicación en la etapa escolar</p> <p>Diseño Pedagógico de la Intervención Logopédica</p> <p>Algunos "modelos" de intervención</p> <p>Para qué intervenir: objetivos de la intervención</p> <p>Qué intervenir: Contenidos de la intervención</p> <p>Cómo intervenir: métodos, estrategias y recursos.</p> <p>Programar la intervención</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>La materia está compuesta de dos asignaturas: Psicología de la Educación y Bases Pedagógicas de la Logopedia. Ambas asignaturas están centradas en ofrecer conocimientos, procedimientos y actitudes relacionadas con la dimensión educativa de la logopedia.</p> <p>La asignatura de Psicología de la Educación se introduce en el plan de estudios del Grado en Logopedia con la intención de aportar conocimientos sobre la forma en que las situaciones educativas deben ser diseñadas para producir los cambios comportamentales esperados. Esto es crucial para la profesión logopédica, que está basada en el desarrollo de una relación fundamentalmente educativa para mejorar el uso del lenguaje, el habla, la voz y las funciones orales no verbales de las personas. Esta asignatura tiene una estrecha relación con la Psicología del Desarrollo, que nos muestra las diferencias entre las personas en distintas fases de su ciclo vital, y con todas aquellas asignaturas que muestran las características en el uso normativo del lenguaje en las distintas etapas de la vida.</p> <p>Toda persona que presente problemas y dificultades en la comunicación, lenguaje, habla, voz, audición y deglución requerirá de una intervención logopédica de calidad. Por este motivo el /la logopeda debe ser capaz de diseñar y llevar a cabo un Programa de Intervención coherente y adaptado a las necesidades de la persona. En Bases pedagógicas de la Logopedia reflexionaremos sobre distintos aspectos relacionados con la profesión y la intervención logopédica, y trabajaremos especialmente sobre el diseño pedagógico del Programa de Intervención.</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz</p>
<p>G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información</p>
<p>G4 - Conocer y saber integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: procesos de enseñanza y aprendizaje</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>No existen datos</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>
<p>E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento</p>

E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial		
E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje		
E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	20	100
Enseñanza presencial (Teoría)	38	100
Foros y debates en clase	8	100
Presentación de trabajos o temas	14	100
Resolución de problemas y/o casos	40	100
Prueba final	1	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	85	0
Estudio o preparación de pruebas	59	0
Lectura de artículos y recensión	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Debates		
Método expositivo/Lección magistral		
Presentación individual de trabajos, comentarios e informes		
Pruebas de evaluación		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Tutorías grupales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Portafolio	0.0	50.0
Prueba final	0.0	50.0
Pruebas de progreso	0.0	60.0
Resolución de problemas o casos	0.0	40.0
NIVEL 2: Logopedia: Historia, Profesión y Legislación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho, bioética y logopedia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de investigación científica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Logopedia y sociedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento integral de los procesos históricos, sociales e institucionales en los que se inserta el trabajo logopédico.</p> <p>Dominio básico de las tradiciones académicas e institucionales que sustentan la logopedia como disciplina y como profesión.</p> <p>Capacidad para adaptar el trabajo logopédico a las necesidades de sus usuarios en una sociedad socialmente estratificada.</p> <p>Visión crítica de la discapacidad en sus entornos socioeconómicos, políticos y culturales.</p> <p>Comprensión de los procesos biográficos y sociales que conducen a condiciones de discapacidad en lenguaje y comunicación.</p> <p>Capacidad para comprender críticamente las contribuciones científicas al saber logopédico desde distintas tradiciones y disciplinas.</p> <p>Capacidad para interpretar los resultados de la investigación relevante en el contexto de tradiciones científicas, procedimientos metódicos y problemas sociosanitarios.</p> <p>Capacidad para integrar información procedente de distintos estudios y fuentes y sintetizar su relevancia práctica.</p> <p>Capacidad básica para diseñar procedimientos de investigación interdisciplinares y participar en ellos.</p> <p>Adentrarse en el ámbito de la Bioética y de los problemas que en la sociedad actual se plantean.</p> <p>Tener un conocimiento básico del Derecho en general, distinguiendo las normas éticas de las jurídicas.</p> <p>Conocer la normativa jurídica sobre la salud en el Derecho español.</p>		

Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de supuestos prácticos sobre las materias del programa.

Adquirir la capacidad necesaria para razonar jurídicamente sobre los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Logopedia y Sociedad:

La Logopedia en el contexto de las Ciencias Clínicas y Sociales

Historia y contexto institucional de la Logopedia

Dependencia, discapacidad, enfermedad y participación social

Patología, etiquetado y estigma

Deprivación social y competencia lingüístico-comunicativa

El lugar de la clínica y la escuela en la intervención logopédica

En Métodos de investigación científica:

Epistemología, metodología y documentación

Conocimiento científico y conocimiento ordinario

Metodología

El proceso de documentación en investigación

Contribuciones científicas a la Logopedia

Epidemiología, ensayos clínicos y Logopedia Basada en la Evidencia

Creación y estandarización de pruebas de evaluación del lenguaje y la comunicación.

Psicología Experimental del Lenguaje

Lingüística Clínica

En Derecho, bioética y logopedia:

El derecho y la ética

El derecho a la salud en la legislación española

El contrato de servicios en el ámbito sanitario

La obligación de información del logopeda

La obligación de guardar secreto del logopeda

La obligación de prestar asistencia del logopeda

El paciente. Consentimiento y obligaciones

Modalidades más frecuentes del ejercicio de la profesión. El colegio de logopedas

La responsabilidad civil del logopeda

El incumplimiento contractual del logopeda

La responsabilidad civil de la administración sanitaria

Los servicios sanitarios en la Igdcu

Régimen jurídico del personal estatutario sanitario

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Logopedia y Sociedad está dedicada a introducir a las/los estudiantes al dominio profesional de la logopedia y su papel histórico, institucional y social, aportando instrumentos para el análisis e interpretación de los problemas de discapacidad en lenguaje y comunicación desde un enfoque histórico y social. En este sentido, es una asignatura introductoria para todos los contenidos del grado y particularmente relevante para las materias relacionadas con la evaluación e intervención logopédica en ámbitos profesionales.

Métodos de investigación científica está dedicada a introducir a las/los estudiantes al dominio de la investigación en logopedia y campos afines, a la vez que formarles en la epistemología y metodología de las ciencias sociales y clínicas. Esta introducción deberá ser útil para la mejor asimilación de las materias básicas, además de proporcionar una base de metodología científica para la realización del Trabajo de Fin de Grado y para la potencial progresión de las/los estudiantes en la carrera científica-investigadora.

Derecho, bioética y Logopedia, en relación con la titulación, pretende desarrollar las competencias que permitan al estudiante comprender y aplicar conocimientos básicos de moral, ética y derecho. La norma jurídica, la norma ética y la salud como bien jurídico protegido. La ética en las profesiones sanitarias y la ética en Logopedia. El contrato de servicios sanitarios, la obligación de información y la historia clínica, el secreto profesional y el derecho a la intimidad del paciente. responsabilidad civil del logopeda, así como las modalidades más frecuentes del ejercicio de la profesión.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística

G5 - Conocer y saber integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E19 - Conocer el concepto de Logopedia: objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la Logopedia: la deontología y legislación relevante para el ejercicio de la profesión

E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales

E25 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	128	100
Presentación de trabajos o temas	7.5	100
Resolución de problemas y/o casos	39.5	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	126	0
Estudio o preparación de pruebas	31	0
Lectura de artículos y recensión	118	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje colaborativo/cooperativo

Autoaprendizaje

Debates

Estudio de casos

Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones

Método expositivo/Lección magistral

Trabajo autónomo

Trabajo en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos teóricos	10.0	50.0

Prueba final	40.0	70.0
Resolución de problemas o casos	10.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: ALTERACIONES Y TRASTORNOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Alteraciones y Trastornos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
18		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alteraciones de la voz y la deglución		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Alteraciones de la audición		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alteraciones del lenguaje I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alteraciones del habla y funciones no verbales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alteraciones del Lenguaje II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alteraciones de la comunicación en niños y adultos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje propios de esta materia, de acuerdo con las competencias son:

Conocerá los trastornos en su descripción e iniciarse en la presentación clínica de los mismos.

Conocerá el origen y los factores de influencia asociados a los trastornos estudiados.

Identificará el trastorno no solamente como una Deficiencia sino según el actual concepto de la CIDD de Discapacidad y en relación con la participación en entornos sociales relevantes y habituales.

Conocerá los recursos y las pruebas complementarias empleadas mediante la lectura y comentarios de informes de exploración y valoración de los profesionales implicados (médico: Foniatra, ORL, Radiólogo, Pediatra, Ortodoncista etc, psicólogos, pedagogos, etc.).

Conocerá la función del Logopeda en la evaluación de los trastornos como parte integrante del proceso diagnóstico y en las labores de prevención y tratamiento.

Se iniciará en la interdisciplinaridad y asumirá las responsabilidades correspondientes a su función.

Estará preparado para la evaluación y para diseñar programas de intervención adecuados.

El alumno en este segundo curso excederá el marco teórico en el que se fundamenta el conocimiento básico para conocer los trastornos en su descripción e iniciarse en la presentación clínica de los mismos.

El alumno tomará conciencia del concepto de terapia miofuncional y de las alteraciones del habla y de las funciones orales no verbales.

Integrará toda la información para generar un conocimiento abstracto y no solo memorístico principalmente mediante la interrelación de todo lo presentado y estudiado. Este constructo requiere de la integración de la información lingüística, psicológica y educativa que se va paulatinamente presentando.

Será capaz de generar textos de carácter profesional en el que se emplee la terminología propia y una corrección formal elevada es objeto también de entrenamiento y evaluación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Alteraciones de la voz y la deglución

VOZ NORMAL

Recuerdo anatómico fisiológico

Evolución de la voz

Tipos de voces

Funciones del ORL, foniatra y logopeda

Historia, exploración clínica e instrumental de la laringe

Evaluación logopédica

Parámetros acústicos de la voz

Instrumentos de evaluación objetiva

Instrumentos de evaluación subjetiva

Hábitos fonatorios

Clasificación de las voces

VOZ PATOLÓGICA

Disfonías concepto, clasificación, etiología y clínica

Disfonías funcionales

Disfonías orgánicas

Disfonías infantiles

Disfonías profesionales

Tratamiento médico y quirúrgico en las disfonías

Rehabilitación vocal

Bases para los programas de intervención logopédica

ALTERACIONES DE LA DEGLUCIÓN

Deglución fisiológica

Deglución patológica

Papel del logopeda en una unidad de disfagia

En Alteraciones de la audición:

Recuerdo anatómico del oído externo, medio e interno

Fisiología de la audición

Clasificación de las hipoacusias

Hipoacusias de transmisión

Hipoacusias de percepción

Acúfenos

Detección de hipoacusia infantil

Física del sonido

Evaluación de la audición

Prótesis auditivas

Implante coclear

Ayudas técnicas

Desarrollo del lenguaje, habla, voz y articulación en el deficiente auditivo

Personal específico y familia

El ámbito educativo y el implante coclear

Intervención logopédica en implantes cocleares

En Alteraciones del habla y funciones orales no verbales

Concepto de alteraciones del habla

Concepto de alteraciones de las funciones orales no verbales

Relación de las alteraciones del habla y de las funciones orales no verbales con alteraciones orgánicas y funcionales

Alteraciones de la articulación del habla. Clasificación

Alteraciones de la fluidez del habla. Clasificación

Sistema nervioso central y periférico. Relación con la emisión del habla y con las funciones orales no verbales

Respiración y habla. Resonancia y habla.

Respiración, postura y resonancia. Funciones orales no verbales.

Alteraciones de la emisión del habla. Definición y clasificación.

Alteraciones de las funciones orales no verbales. Definición y clasificación

Parálisis Cerebral y alteraciones en la emisión del habla y de las funciones orales no verbales

Fisuras Labiopalatinas y alteraciones de la articulación del habla y de las funciones orales no verbales

Enfermedades neurológicas y alteraciones del habla y de las funciones orales no verbales

Disfagia

Deglución atípica

En Alteraciones del lenguaje I:

Introducción al lenguaje y a las alteraciones del lenguaje: Qué es el lenguaje y qué es el lenguaje alterado; lengua, habla y lenguaje en logopedia; principales taxonomías del lenguaje alterado

Desarrollo del lenguaje infantil: Hitos evolutivos de la fonética y fonología; evolución de los aspectos semánticos; aspectos de adquisición morfosintáctica; la pragmática evolutivamente

Principales patologías: TEL y retrasos del lenguaje; alteraciones del lenguaje en la discapacidad intelectual; otras alteraciones

En Alteraciones del lenguaje II:

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO

Corteza, hemisferios cerebrales, cerebelo, especialización cerebral

Semiología general de la patología cortical, subcortical, y cerebelosa

SISTEMAS PIRAMIDAL Y EXTRAPIRAMIDAL. NERVIOS PERIFERICOS. UNION NEUROMUSCULAR

Exploración neurológica, pruebas complementarias

AFASIAS

Etiología, clínica, clasificación, casos clínicos

Patología del hemisferio derecho

Apraxias, y agnosias

Afasia y demencias, enfermedades degenerativas

Evolución y pronóstico

Interpretación de informes clínicos

Evaluación logopédica

Selección de pacientes para el tratamiento

DISARTRIAS

Etiología, clínica, clasificación, casos clínicos

Enfermedades degenerativas

Parkinson, ELA, Esclerosis Múltiple, Miastenia, Parálisis Supranuclear

Interpretación de informes clínicos

Evaluación logopédica

Selección de pacientes para el tratamiento

En Alteraciones de la comunicación en niños y adultos

Introducción a las alteraciones de la comunicación.

Discapacidad intelectual y comunicación.

Alteraciones de la comunicación en alteraciones sensoriales.

Alteraciones de la comunicación en alteraciones atencionales

Alteraciones de la comunicación en parálisis cerebral infantil

Alteraciones de la comunicación en los Trastornos del Espectro del Autismo

Alteraciones de la comunicación en daño sobrevenido y trastornos degenerativos: afasias, demencias

Alteraciones de la comunicación en trastornos de la personalidad

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Las alteraciones del lenguaje, en su conjunto, configuran el grueso fundamental de los trastornos sobre los que trabaja el logopeda. El logopeda no solo se ve ante alteraciones del lenguaje, es cierto, pero sí se puede decir que las alteraciones del lenguaje fundamentan la necesidad clínica de expertos en lenguaje. Esta asignatura constituye un pilar fundamental para los alumnos, pues en ella se estudian patologías muy representadas en nuestra población y que, por tanto, van a ser objeto de intervención por gran parte de los futuros logopedas. En la asignatura se da una visión teórica de las distintas patologías, dejando la parte más práctica a las asignaturas para ello diseñadas. Por lo tanto, esta asignatura constituye una fuente teórica necesaria para embarcarse en el estudio de posteriores asignaturas, que incidirán desde un punto de vista más práctico en las patologías del interés de la asignatura en niños y adultos.

En cuanto a Alteraciones de la voz y la deglución, la asignatura enlaza con la anatomía y la fisiología. Su objetivo es iniciar al alumno en el estudio específico de la voz y la deglución como funciones fisiológicas que se alteran en diferentes circunstancias produciendo trastornos que van a ser objeto de evaluación e intervención. Durante el desarrollo del temario podrán observar y estudiar casos clínicos que les permitirán implementar las actuaciones de evaluación e intervención logopédica.

En cuanto a Alteraciones del habla y funciones orales no verbales el alumno obtendrá conocimientos sobre habla, emisión y recepción, así como conocimiento de las alteraciones articulatorias como de la fluidez del habla y de la relación con las funciones respiratorias y la coordinación fonorrespiratoria. Así como de la relación con alteraciones tubáricas y auditivas como de las alteraciones en el sistema nervioso central y periférico. Se relacionarán las alteraciones con afectación orgánica y funcional de los sistemas implicados en la emisión del habla y de las funciones orales no verbales para preparar al alumno en la adquisición de conocimientos necesarios para la intervención.

En cuanto a Alteraciones de la audición, su objetivo es iniciar al alumno en el estudio específico de la audición como función fisiológica que se altera en diferentes circunstancias produciendo trastornos que van a ser objeto de evaluación e intervención. Durante el desarrollo del temario podrán observar y estudiar casos clínicos que les permitirán implementar las actuaciones de evaluación e intervención logopédica

Por último en Alteraciones de la comunicación en niños y adultos incluye la descripción y etiología de las distintas alteraciones que afectan a la comunicación tanto en niños como en adultos. Se pretende que los estudiantes conozcan las características y la taxonomía de las alteraciones que afectan a la comunicación. El enfoque de la asignatura estará orientado a la consideración de las alteraciones desde un punto de vista integrador.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

G1 - Conocer y saber integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: anatomía y fisiología

G5 - Conocer y saber integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocer la clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales

E2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación

y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disgnosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento

E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial

E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales

E21 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica

E23 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales)

E24 - Adquirir formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador

E25 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica

E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	35	100
Enseñanza presencial (Teoría)	182	100
Prácticas de laboratorio	72	100
Presentación de trabajos o temas	6	100
Resolución de problemas y/o casos	20	100
Tutorías de grupo	30	100
Tutorías individuales	15	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	240	0
Estudio o preparación de pruebas	210	0
Lectura de artículos y recensión	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Aprendizaje colaborativo/cooperativo

Aprendizaje orientado a proyectos

Autoaprendizaje

Estudio de casos

Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas

Trabajo autónomo

Trabajo dirigido o tutorizado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de memorias de prácticas	0.0	20.0
Examen teórico	0.0	60.0

Práctico	0.0	25.0
Presentación oral de temas	0.0	30.0
Prueba final	40.0	70.0
Pruebas de progreso	0.0	40.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: EVALUACIÓN LOGOPÉDICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación Logopédica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación y diagnóstico en logopedia I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		
OTRAS		
No	No	
NIVEL 3: Evaluación y diagnóstico en logopedia II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		
OTRAS		
No	No	
NIVEL 3: Elaboración de documentos y materiales para la práctica logopédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		
OTRAS		
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Conocerá los recursos y las pruebas complementarias empleadas mediante la lectura y comentarios de informes de exploración y valoración de los profesionales implicados: Médicos (Foniatra, ORL, Radiólogo, Pediatra, Ortopedista etc.) y otros profesionales relacionados (Psicólogo, Pedagogo).

Conocerá la función del Logopeda en la evaluación de los trastornos como parte integrante del proceso diagnóstico y en las labores de prevención y tratamiento.

Estará preparado para la evaluación y para diseñar programas de intervención adecuados según su ámbito de actuación.

Realizar los informes logopédicos correspondientes e integrarlos en el informe clínico. Poder realizar en ambos casos una colaboración multidisciplinaria.

Serán capaces de llevar a cabo de forma autónoma el proceso de evaluación logopédica del lenguaje, aplicando las pruebas e instrumentos necesarios para diagnosticar cualquier alteración de la comunicación, lenguaje oral y escrito.

Serán capaces de determinar la necesidad o no de tratamiento logopédico a lo largo de todo el ciclo vital.

Serán capaces de integrar toda la información obtenida en evaluación en un informe logopédico y comunicarla a familiares, pacientes y otros profesionales implicados. Por último tendrán que valorar su propia actuación para mejorarla.

Serán capaces de redactar un informe de evaluación logopédica y serán capaces de diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica mostrando su capacidad de trabajo en grupo, sus capacidades cooperativas y de mediación.

Serán capaces de desarrollar recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.

Serán capaces de reflexionar sobre sus decisiones como logopedas

Saber exponer las propias reflexiones de manera argumentada y crítica

Saber trabajar de manera autónoma individual y grupalmente

Saber proponer estrategias didácticas de evaluación, programación e intervención logopédica.

Saber diseñar, implementar y evaluar materiales y acciones de prevención de los trastornos de la voz, comunicación, lenguaje, habla y deglución.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Elaboración de documentos y materiales para la práctica logopédica:

APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS: OBSERVACIÓN E INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN ÁMBITO CLÍNICO, ESCOLAR Y COMUNITARIO

El ciclo vital en la Intervención Logopédica

Evaluación Logopédica, Informes y Programas de Intervención Logopédica

Aprendizaje basado en Problemas: Casos clínicos en Logopedia

Competencia emocional en Logopedia

En Evaluación y diagnóstico en Logopedia I:

Conceptos generales: evaluación y diagnóstico en Logopedia: enfoques de evaluación; la evaluación del lenguaje infantil; elaboración de informes y entrevistas.

Evaluación y el diagnóstico logopédico en la infancia: la evaluación logopédica del desarrollo del lenguaje oral; la evaluación logopédica del habla; la evaluación logopédica de la voz; la evaluación de las funciones orales no verbales; la evaluación logopédica de la lectura y la escritura

En Evaluación y diagnóstico en Logopedia II:

Evaluación y Diagnóstico en Logopedia II: El proceso de evaluación logopédica: niños vs adultos; la evaluación del lenguaje en adultos; plan de evaluación logopédico en adultos; informe logopédico de evaluación en adultos

La Evaluación y el diagnóstico logopédico de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y las funciones orales no verbales en los casos de adultos y mayores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El propósito de la asignatura Elaboración de documentos y materiales para la práctica logopédica (enmarcada en 2º curso de Grado de Logopedia) es facilitar a los estudiantes las herramientas y técnicas necesarias para la observación e intervención logopédica en ámbito clínico, escolar y comunitario. Se pretende asimismo proporcionar conceptos, desarrollar habilidades y procedimientos necesarios en la práctica logopédica clínica, escolar y comunitaria.

La primera parte comienza con una exploración de las principales áreas de intervención logopédica en Lenguaje, Habla, Voz, Audición, Deglución y Comunicación. La segunda parte versará sobre ámbitos de actuación relacionados con el proceso de evaluación e intervención logopédica. Por últi-

mo, se desarrollan las competencias comunicativas y clínicas dirigidas a formar los estudiantes en habilidades sociales y profesionales de intervención logopédica en las diferentes áreas, de acuerdo a las aproximaciones teóricas trabajadas en la primera parte. Para ello, será necesario integrar contenidos declarativos y procedimentales desarrollados en asignaturas cursadas en el primer curso, especialmente: Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz, Psicología de la Educación, Psicología del Desarrollo, Logopedia y Sociedad, y Bases pedagógicas de la Logopedia.

Por último, los estudiantes integrarán los conocimientos adquiridos en la asignatura, planificando y diseñando escenarios de intervención logopédica, realizando técnicas de dinamización de grupos, con el fin de ser discutidas entre el grupo plenario en simulaciones de sesiones clínicas. El objetivo general de esta parte es animar y motivar a los y las estudiantes a profundizar en la comprensión del contexto clínico/escolar/comunitario en el que participarán. En particular, se pretende que las tareas permitan a los y las estudiantes desarrollar sus habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y la actitud positiva hacia el diseño y elaboración de materiales, informes y programas de intervención logopédica, así como ayudarles a identificar los modos en que deben modificar, adaptar o mejorar las habilidades clínicas en su trabajo. De esta manera se vincula estrechamente la asignatura con el desempeño del perfil profesional del logopeda

La relación de Evaluación y diagnóstico en Logopedia con otras materias es evidente en todos los aspectos que la conforman. Los contenidos de la evaluación logopédica se nutren de los procedimientos de evaluación de otras disciplinas hasta conformar un modelo propio de evaluación y diagnóstico logopédico.

Los bloques de contenido de Formación Básica y Alteraciones y Trastornos están muy relacionados con esta materia. Revisemos sus contenidos en relación a la asignatura Evaluación y Diagnóstico en Logopedia II. En el bloque Formación Básica diversificado en asignaturas como 'Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz' y 'Neurología General y del Lenguaje', se estudian conocimientos básicos sobre anatomía, estructura y función de los órganos del lenguaje, el habla, la voz y la audición. Estos conocimientos constituyen la base que, por un lado, permite a los estudiantes conocer y diferenciar la estructura y funcionamiento normal y patológico del cuerpo humano y por otro, constituyen el soporte necesario para la comprensión de las alteraciones orgánicas asociadas a los trastornos del lenguaje, habla, voz y audición. Por otro lado, durante el desarrollo de estas asignaturas, el estudiante adquiere el vocabulario técnico específico que posteriormente le posibilitará la comprensión de las características clínicas de las alteraciones de la comunicación humana.

De la asignatura de Lingüística nos interesan los contenidos que capacitan al estudiante para entender la naturaleza del lenguaje humano en tanto que capacidad cognitiva específica del ser humano, para determinar en qué medida la estructura y los componentes del lenguaje humano se ven afectados por distintos tipos de patologías, profundizando en cuestiones fundamentales de Fonética, Fonología, Sintaxis, Semántica y Pragmática. El análisis lingüístico en determinadas alteraciones del lenguaje como las afasias está resultando fundamental en la programación de tratamientos logopédicos adaptados a las necesidades de cada persona.

Las asignaturas de Psicología profundizan en los conocimientos vinculados con la comprensión de los procesos psicológicos básicos, las teorías de aprendizaje y las teorías de desarrollo evolutivo y del lenguaje a lo largo del ciclo vital. Es evidente la estrecha relación de estas asignaturas con la asignatura de Evaluación y diagnóstico en Logopedia II puesto que los conocimientos sobre el desarrollo 'normal' del lenguaje permiten a las estudiantes detectar e identificar problemas del lenguaje en niños y adultos.

Dentro del bloque de formación básica, interesa la asignatura de Derecho, Bioética y Logopedia por su vinculación con contenidos que permiten al estudiante adentrarse en el ámbito de la Bioética y aplicar la normativa jurídica sobre Salud a situaciones de ámbito logopédico.

El Practicum del Grado en Logopedia constituye un bloque de contenidos con mayor número de créditos y está dirigido fundamentalmente al desarrollo y aprendizaje de competencias prácticas y actitudinales en los diferentes recursos asistenciales, pudiendo el estudiante profundizar en los conocimientos adquiridos en la asignatura de Evaluación y Diagnóstico en Logopedia II.

En el bloque de Alteraciones y Trastornos, a lo largo de cuatro asignaturas, se desarrollan los contenidos que permiten a las estudiantes la descripción y análisis de las alteraciones que afectan a la comunicación, lenguaje, habla, voz y funciones orales no verbales tanto en niños como en adultos. Estos conocimientos posibilitan que las estudiantes diagnostiquen los problemas de la comunicación humana.

Finalmente, las competencias que el estudiante adquiere serán desarrolladas profesionalmente, en la mayoría de los casos, en equipos multiprofesionales donde la valoración del logopeda es un elemento más del diagnóstico final. La asignatura, por tanto, debe capacitar al estudiante para llevar a cabo este trabajo relacionándose con otros profesionales, sin invadir su espacio laboral, defendiendo sus funciones y aportando sus evaluaciones y juicios diagnósticos al equipo.

Por lo tanto, la docencia de Evaluación y Diagnóstico en Logopedia II habrá de ocuparse de aquello que es específico y distintivo de la asignatura, es decir, la capacitación del estudiante para la evaluación y diagnóstico logopédico de las alteraciones de la comunicación, lenguaje, habla, voz, audición y funciones orales no verbales en adultos, así como su posterior comunicación en informes logopédicos.

Basándonos en el análisis de los contenidos y de la distribución de créditos de la asignatura, podemos concluir que el diseño del programa de la asignatura Evaluación y Diagnóstico en Logopedia II ha de mantener un equilibrio entre los contenidos teóricos y prácticos, el desarrollo de competencias y el aprendizaje de actitudes. Por tanto, ha de incluir el estudio de aspectos conceptuales, teóricos y metodológicos, que influyen en el desarrollo de la evaluación y diagnóstico en Logopedia, desde una perspectiva que contemple sus implicaciones en el desempeño profesional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocer la clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales

E2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación

y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

E3 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico

E4 - Conocer y saber aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación

E5 - Saber realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

E6 - Saber redactar un informe de evaluación logopédica

E7 - Saber realizar una evaluación tras la intervención

E21 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	40	100
Foros y debates en clase	20	0
Prácticas de laboratorio	30	100
Presentación de trabajos o temas	30	100
Resolución de problemas y/o casos	60	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	115	0
Estudio o preparación de pruebas	95	0
Foros y debates on-line	25	0
Lectura de artículos y recensión	35	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Aprendizaje colaborativo/cooperativo

Aprendizaje orientado a proyectos

Autoaprendizaje

Estudio de casos

Foros virtuales

Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones

Prácticas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades de autoevaluación y coevaluación	0.0	20.0
Elaboración de trabajos teóricos	5.0	40.0
Portafolio	0.0	30.0
Presentación oral de temas	5.0	40.0

Prueba final	0.0	60.0
Pruebas de progreso	0.0	30.0
Realización de prácticas en laboratorio	0.0	30.0
Resolución de problemas o casos	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intervención Logopédica en voz, audición, habla y funciones orales no verbales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en voz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en habla y funciones orales no verbales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en audición		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de llevar a cabo todo el proceso de intervención logopédica en las áreas de voz, audición, habla y funciones orales no verbales. Es decir, será capaz de discriminar la necesidad de tratamiento logopédico, planificarlo y ponerlo en práctica, seleccionando para ello las estrategias y recursos más idóneos así como de evaluar su propia actuación de forma crítica y constructiva.</p> <p>El alumno podrá elegir los métodos y técnicas más adecuadas a la intervención del niño y/ o adulto con déficits de audición.</p>		

Explicar e informar adecuadamente la intervención que realizará el logopeda. Seleccionar las aportaciones de los distintos modelos de desarrollo del lenguaje a cada intervención

Utilizar la empatía con el paciente, familia y profesionales durante el proceso de intervención

Implementar los principios generales de la intervención en los tratamientos logopédicos

Fundamentar el diseño de los programas de intervención.

Adaptar contenidos, objetivos, actividades y recursos logopédicos a las necesidades individuales y en el marco de la atención a la diversidad.

Utilizar técnicas de estimulación global y específica en las distintas alteraciones del habla y las funciones orales no verbales.

Buscar y seleccionar fuentes bibliográficas relevantes en Internet, revistas, artículos y manuales de texto que ayuden a planificar la intervención y amplíen la formación continua del logopeda.

Prever las consecuencias que los trastornos del habla, las funciones orales no verbales pueden tener en el desarrollo global de la persona.

Elaborar unidades de trabajo para la intervención logopédica en trastornos del habla, funciones orales no verbales y trastornos de la voz.

Trabajar en un equipo interdisciplinar y aportar los conocimientos que favorecen la eficacia de los tratamientos.

Decidir las técnicas de intervención más adecuadas a implementar en cada intervención.

Conocerá las técnicas concretas justificando cuando y como las utilizamos y manejando la patología con exactitud.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Intervención logopédica en voz:

Introducción y conocimientos previos

Intervención-Evaluación: Respiración, Relajación, Resonancia, Postura, Articulación, Fonación, Impostación vocal, Prosodia y ritmo.

Técnicas de intervención logopédica en Patología Vocal: Método corporal, Método de órganos fonoarticuladores, Método auditivo, Métodos de Habla, Método de competencia fonatoria, Método de activación vocal

Pautas de higiene vocal. Intervención

Intervención en casos

Intervención en profesionales de la voz

En intervención logopédica en habla y funciones orales no verbales:

Introducción a la Intervención Logopédica en Trastornos del Habla, las Funciones Orales No Verbales:

Intervención Logopédica en las Alteraciones Funcionales del Habla: dislalias

Intervención Logopédica en las Alteraciones del Habla de Origen Orgánico: disglorias

Intervención Logopédica en las Funciones Orales No Verbales

Intervención Logopédica en las Alteraciones Neuromotoras del Habla: disartrias.

Intervención Logopédica en las Alteraciones que afectan a la Fluidez del Habla:

En Intervención logopédica en audición:

Desarrollo del niño sordo y consecuencias en su desarrollo: Socioafectivo, Cognitivo, Lingüístico y comunicativo Y Académico. Influencia de la familia en el desarrollo del niño.

Tratamiento logopédico de la sordera. Etapas y Objetivos de la intervención temprana.

Posturas metodológicas a seguir en la intervención logopédica dirigida al niño sordo: Métodos monolingües orales, complementados y bilingües. Sordera y lenguaje escrito. Práctica de intervención.

Métodos de intervención logopédica con el niño sordo. Descripción, características y objetivos: Método Verbotal, Lectura Labial, Palabra Complementada, Terapia Auditivo verbal, Comunicación Bimodal, Lengua de signos.

El implante coclear: Indicaciones, y limitaciones del Implante Coclear. Procedimientos de selección y seguimiento. Resultados y complicaciones. Programas de intervención logopédica. Práctica de intervención

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El alumno podrá realizar la intervención de pacientes con patología vocal, sabiendo con exhaustividad el funcionamiento anatomofisiológico de la laringe, la relación que tiene con otras estructuras anatómicas y con el sistema respiratorio y postural. Así el alumno también conocerá las patologías en las que tiene que intervenir con atención individualizada y realizará la intervención aplicando las técnicas y justificando la elección de cada uno en concreto para cada paciente en particular y cada patología en concreto.

Intervención logopédica en audición se imparte durante el segundo cuatrimestre y pertenece al módulo de Intervención Logopédica en Voz, Habla, Audición y funciones orales no verbales con un peso de 6 Créditos.

Es necesario tener conocimientos de formación básica (anatomía, fisiología, neurología, psicología evolutiva, fundamentos educativos, diagnóstico y alteraciones de la audición) para poder integrarlos a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que marca la asignatura y llevar a cabo la intervención.

Al finalizar este módulo el estudiante será capaz de llevar a cabo todo el proceso de intervención logopédica en las patologías de la audición, es decir, será capaz de discriminar la necesidad de tratamiento logopédico, planificarlo y ponerlo en práctica, seleccionando para ello las estrategias y recursos más idóneos así como de evaluar su propia actuación de forma crítica y constructiva.

Intervención logopédica en habla y funciones orales no verbales se incluye en el plan de estudios dentro del módulo de Intervención. Se imparte en el primer cuatrimestre con 6 créditos a lo largo del tercer curso de grado.

La finalidad de la misma se encamina a proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y promover actitudes necesarias para que el alumno pueda ejercer de forma eficaz la profesión. Se aportarán una serie de principios y propuestas para que los alumnos puedan diseñar de forma autónoma y creativa los programas de intervención y las actividades más indicadas para cada caso, adaptando los conocimientos adquiridos, desde un enfoque interdisciplinar, partiendo de los principios generales de la intervención logopédica.

Relación con otras materias: El alumno necesita dominar: la estructura y función de los órganos y aparatos que componen el sistema nervioso y fonatorio, y su papel en la producción del lenguaje hablado; procesos psicológicos básicos de adquisición del lenguaje para fundamentar el tratamiento; psicología del desarrollo en el ámbito motor, cognitivo, social y del lenguaje para que le sirva de apoyo al alumno al seleccionar distintos elementos específicos del programa de intervención; lingüística y fonética dominando las características del desarrollo y la descripción del sistema descriptivo fonético fonológico de la lengua; y bases pedagógicas de la logopedia para elaborar los programas de intervención sobre las bases de una pedagogía constructivista.

Relación con la profesión: Esta asignatura está estrechamente ligada al ejercicio profesional del logopeda y las distintas funciones que este realiza en distintos contextos. Así se prepara al alumno para poder intervenir en trastornos del habla, funciones orales no verbales y la voz, desarrollando las funciones propias del logopeda: prevención, detección temprana, evaluación y valoración de las necesidades individuales, asesoramiento a la familia, colaboración con profesores y profesionales clínico- sanitarios, intervención directa, seguimiento y evaluación del tratamiento, desde una perspectiva holística y global del desarrollo de la persona; de igual forma se le prepara para que sea capaz de desarrollar habilidades relacionadas con la formación y actualización continua como profesional; y para ser capaz de trabajar en equipo con un criterio interdisciplinar.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

G3 - Conocer y saber integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática y sociolingüística

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica

E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento

E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención

E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial

E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos

E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica

E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje		
E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	65	100
Enseñanza presencial (Teoría)	81	100
Foros y debates en clase	6	100
Presentación de trabajos o temas	18	100
Resolución de problemas y/o casos	3.5	100
Prueba final	2	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	192.3	0
Estudio o preparación de pruebas	34	0
Lectura de artículos y recensión	48.3	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Estudio de casos		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Método expositivo/Lección magistral		
Pruebas de evaluación		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Tutorías grupales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades de autoevaluación y coevaluación	0.0	70.0
Práctico	0.0	40.0
Presentación oral de temas	0.0	20.0
Prueba final	0.0	70.0
Resolución de problemas o casos	0.0	30.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	10.0
NIVEL 2: Intervención Logopédica en el Lenguaje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en el lenguaje I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en el lenguaje II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de llevar a cabo todo el proceso de intervención logopédica en relación al lenguaje en población de cualquier edad. Es decir, será capaz de discriminar la necesidad de tratamiento logopédico, planificarlo y ponerlo en práctica, seleccionando para ello las estrategias y recursos más idóneos así como de evaluando su propia actuación de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de programar investigaciones relativas a las patologías del lenguaje en población infantil.</p> <p>Críticar teóricamente artículos y libros en los que se presente información relativa a la intervención en nuestra área.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En Intervención logopédica en el lenguaje I:</p> <p>Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos generales de la intervención logopédica en el lenguaje infantil - Técnicas y aspectos generales de la intervención <p>Intervención en el retraso del lenguaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos fonéticos y fonológicos - Aspectos morfosintácticos <p>Intervención en TEL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervención fonético-fonológica - Intervención morfosintáctica - Intervención léxico-semántica - Intervención en lenguaje escrito <p>En Intervención logopédica en el lenguaje II</p> <p>La intervención logopédica en adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La intervención logopédica en el proceso de envejecimiento - La intervención logopédica en Alzheimer y otras demencias <p>Intervención logopédica en las afasias</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación funcional como parte del proceso de intervención - Proceso terapéutico: indicación pronóstica, objetivos, organización y evaluación - Diseño terapéutico: metodologías de rehabilitación - La familia en el proceso de rehabilitación - El trabajo en equipo: la rehabilitación de los trastornos asociados 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las alteraciones del lenguaje en la población infantil constituyen, sin lugar a dudas, una de las partes fundamentales de la clínica e investigación logopédica. Se puede decir entonces que las alteraciones del lenguaje infantil fundamentan la necesidad clínica e investigadora de expertos en lenguaje.</p>		

Intervención logopédica en el lenguaje I es un pilar fundamental para los alumnos futuros logopedas, pues en ella se estudian patologías muy representadas en nuestra población y que, por tanto, van a ser objeto recurrente de intervención e investigación.

En esta asignatura se dará una visión práctica, basada en las investigaciones que sustentan teórica y empíricamente dicha práctica (enfoque de Logopedia basada en la evidencia), de las distintas patologías objeto de estudio aquí. Por lo tanto, esta asignatura constituye una fuente teórico-práctica necesaria para el futuro profesional de los estudiantes.

Intervención logopédica en el lenguaje II está incluida en un módulo que consta de 60 créditos ECTS, se trata por tanto de uno de los módulos más importantes. La finalidad del mismo es capacitar a los estudiantes para la práctica logopédica en los distintos ámbitos. Para ello se planificarán 'problemas' (casos clínicos) entre los docentes de las distintas áreas que los estudiantes tendrán que resolver incorporando los conocimientos adquiridos a lo largo de los distintos cursos académicos.

Concretamente la asignatura de intervención logopédica en el lenguaje II está íntimamente relacionada con la primera parte en la que se trata esta práctica en el caso de niños, para centrarnos en la segunda en el caso de adultos con problemas de lenguaje. Por lo tanto, esta asignatura está vinculada con todas aquellas en las que se han tratado las alteraciones del lenguaje, bien a modo descriptivo o en relación a la actuación del logopeda en evaluación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica

E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento

E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención

E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial

E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas

E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos

E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica

E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje

E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica

E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	60	100
Enseñanza presencial (Teoría)	35	100
Presentación de trabajos o temas	10	100
Resolución de problemas y/o casos	15	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	30	0

Estudio o preparación de pruebas	80	0
Lectura de artículos y recensión	50	0
Pruebas on-line	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Método expositivo/Lección magistral		
Pruebas de evaluación		
Resolución de ejercicios y problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación oral de temas	10.0	30.0
Prueba final	40.0	60.0
Pruebas de progreso	0.0	25.0
Resolución de problemas o casos	0.0	40.0
NIVEL 2: Intervención Logopédica en Atención Temprana, Lectura y Escritura y Ámbito familiar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica atención temprana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en el ámbito familiar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicopedagogía de la lectura y la escritura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos habrán adquirido conocimientos acerca de la intervención dirigida a los niños de 0-6 años, a sus familias y a su entorno, para dar respuesta la más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan éstos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlas.

El estudiante será capaz de llevar a cabo todo el proceso de intervención logopédica en las áreas de voz, audición, habla y funciones orales no verbales. Es decir, será capaz de discriminar la necesidad de tratamiento logopédico, planificarlo y ponerlo en práctica, e integrándolo en la intervención global de atención temprana, seleccionando para ello las estrategias y recursos más idóneos así como de evaluar su propia actuación de forma crítica y constructiva.

El estudiante debe comprender los conceptos y ámbitos de estudio de la Psicopedagogía de la lengua escrita, así como los métodos teóricos que sustentan la adquisición y desarrollo de la misma.

El estudiante debe conocer los métodos de enseñanza y aprendizaje de la escritura y la lectura y valorarlos desde un punto de vista crítico.

El estudiante aprenderá a prevenir e intervenir en las dificultades de aprendizaje en el ámbito de la lectura, la escritura y el cálculo.

El alumnado aprenderá las herramientas psicosociales para la intervención logopédica en el contexto familiar.

El alumnado reconocerá en la práctica los procesos básicos del funcionamiento familiar y sus implicaciones para la intervención.

El alumnado dominará las herramientas prácticas para el diagnóstico y la intervención con padres y madres en tareas de asesoramiento, orientación, motivación, entrenamiento y apoyo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Intervención logopédica en atención temprana

- Bases teóricas y conceptuales de la atención temprana.
- Instrumentos de evaluación y diagnóstico de las alteraciones del lenguaje.
- La atención temprana en distintas áreas del desarrollo (desarrollo prenatal, sensoriomotor, cognitivo, lingüístico, social y afectivo)

La atención temprana y la prevención desde distintos ámbitos (familiar, escolar, social).

- Diseño y elaboración de un programa de intervención logopédica en atención temprana

En Psicopedagogía de la lectura y la escritura:

El lenguaje escrito

- ¿Qué es el lenguaje escrito? Usos, funciones y diferencias con la lengua oral
- Modelos teóricos sobre el aprendizaje y desarrollo del lenguaje escrito

Intervención en las dificultades del lenguaje escrito

- Alfabetización temprana e intervención
- Dificultades de lectura y escritura
- Dificultades Matemáticas

Intervención logopédica en el ámbito familiar

Procesos psicosociales familiares

- La familia como ámbito educativo
- Procesos básicos de funcionamiento familiar
- Prácticas y estilos educativos en las familias

Diagnóstico e intervención logopédica en el ámbito familiar

- Intervención. Modelos y Tipos
- Herramientas prácticas para la intervención con familias
- Afrontamiento de situaciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia de Intervención Logopédica en Atención Temprana, Lectura y Escritura y Ámbito familiar está compuesta por tres asignaturas: Atención Temprana, Psicopedagogía de la Lectura y la escritura e Intervención Logopédica en el Ámbito Familiar.

La **atención temprana** se define como 'el conjunto de intervenciones con niños y niñas que presentan trastornos del desarrollo, o están en situación de riesgo de padecerlos, y con sus familias, desde el nacimiento hasta los 6 años de edad' (Libro Blanco de la Atención Temprana). La presencia del logopeda en el Equipo Interdisciplinar de Atención Temprana es fundamental. La inclusión de esta asignatura en el Plan de Estudios del Grado en Logopedia ha supuesto la apertura de un ámbito profesional y la integración de las bases teóricas y técnica de la intervención del logopeda en un cuerpo teórico relativamente reciente, con el resto de las Ciencias de la Salud y de la Educación, todo ello al servicio de la plena participación de los niños y niñas con discapacidad en la sociedad, en general, y en la comunidad educativa en particular. La intervención logopédica requiere del profesional un conocimiento exhaustivo de los fundamentos metodológicos de la profesión, así como conocimientos generales del resto de las ciencias y metodologías de intervención, y específicamente la Neuropsicología, la Psicología del Desarrollo, la Psicomotricidad, la Fisioterapia, y la Terapia Familiar, así como las técnicas y habilidades de trabajo en equipo y las técnicas y métodos de investigación científica.

Psicopedagogía de la lectura y la escritura se introduce en el plan de estudios desde la convicción de que la profesión logopédica debe orientarse a la enseñanza de la lengua en toda su amplitud, sin dejar de lado las formas escritas del lenguaje. Por ello, creemos imprescindible que las y los logopedas hagan un acercamiento tanto teórico como práctico a las formas de enseñanza y aprendizaje del lenguaje escrito.

Los logopedas, como profesionales, tendrán que trabajar con personas, grupos y/o ámbitos sociales para los que el lenguaje escrito presente diferentes dificultades en lo referente a su uso y su comprensión. Por ello, en esta asignatura se ofrecen las herramientas necesarias para abordar estas dificultades y diseñar entornos de aprendizaje del lenguaje escrito.

La psicopedagogía es la rama aplicada de la Psicología de la Educación, asignatura que se imparte en primero de grado, de modo que ambas asignaturas estarán estrechamente relacionadas en lo tocante al estudio de los procesos educativos y la forma de diseñarlos y optimizarlos. También encontraremos relaciones entre la asignatura de primero de grado Procesos Psicológicos de Adquisición del Lenguaje, así como en la asignatura de Psicología del Desarrollo, en las que podrá abordarse el lenguaje escrito como uno de los temas relevantes. Por último, será interesante encontrar relaciones entre la parte de nuestra asignatura que se dedica al trabajo con dificultades en el lenguaje escrito y aquellas asignaturas en las que se estudian las alteraciones del lenguaje. En este sentido puede ser interesante recuperar lo aprendido en estas asignaturas para reflexionar sobre la influencia de patologías neurológicas en el uso y aprendizaje del lenguaje escrito, y cómo el diseño adecuado de entornos educativos puede paliar estas dificultades.

Intervención logopédica en el ámbito familiar supone 6 créditos de los 60 que incluye el módulo de intervención que es uno de los más importantes. La finalidad de esta asignatura es capacitar a los estudiantes para la práctica logopédica en los distintos ámbitos. Para ello se planificarán 'problemas' (casos clínicos), que el alumnado tendrá que resolver incorporando los conocimientos adquiridos a lo largo de los distintos cursos académicos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica

E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento

E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención

E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial

E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito: las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la

comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas		
E13 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en Atención Temprana		
E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos		
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica		
E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje		
E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica		
E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	149	0
Enseñanza presencial (Teoría)	85	100
Presentación de trabajos o temas	2	100
Talleres o seminarios	30	100
Tutorías de grupo	38	100
Tutorías individuales	5	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	20	0
Estudio o preparación de pruebas	51	0
Lectura de artículos y recensión	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Autoaprendizaje		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Método expositivo/Lección magistral		
Presentación individual de trabajos, comentarios e informes		
Pruebas de evaluación		
Seminarios		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Tutorías grupales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de memorias de prácticas	0.0	20.0
Elaboración de trabajos teóricos	0.0	60.0
Prueba final	30.0	70.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Resolución de problemas o casos	0.0	100.0
NIVEL 2: Intervención Logopédica en Comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención logopédica en la comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de comunicación aumentativa I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de comunicación aumentativa II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de aplicar los modelos y las técnicas de intervención en comunicación, así como las ayudas técnicas y sistemas de comunicación aumentativa cuando sea necesario.</p> <p>Conocer y saber realizar la intervención en la comunicación en las distintas patologías: trastornos del desarrollo, trastornos sobrevenidos, trastornos de la personalidad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En relación a intervención logopédica en la comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción: principios sobre intervención en comunicación, clasificación de los grupos susceptibles de beneficiarse de la intervención logopédica - Intervención comunicativa en trastornos del desarrollo-TEA: Jerarquización de objetivos, Intervención en ecolalia, Programas de imitación vocálica, Programas de intervención basados en la estructuración en entornos Naturales: TEACCH, PEANA - Estrategias de intervención en formato de juego. - Intervención comunicativa en trastornos sobrevenidos y procesos degenerativos. 		

- Intervención comunicativa en trastornos de la personalidad.
- Intervención comunicativa en los problemas de conducta.

Los contenidos y competencias de esta asignatura están vinculados a los contenidos y competencias de las asignaturas 'Sistemas de Comunicación Aumentativa I y II', entendiéndose que la intervención de la comunicación, especialmente en trastornos del desarrollo y, en menor grado, en alteraciones sobrevenidas y degenerativas, estará ligada al uso de Sistemas de Comunicación Aumentativa (SCA). Se excluyen de los contenidos y competencias de esta asignatura los SCA, si bien, necesariamente, se hará mención a los mismos durante la Jerarquización de objetivos y el desarrollo de Programas de intervención logopédica.

Específicamente sobre Sistemas de Comunicación Aumentativa se tratarán:

SCA : Sistemas sin Apoyo

- Introducción a los Sistemas de Comunicación Aumentativa (definición, clasificación, historia)
- Principios en la aplicación de Sistemas de Comunicación Aumentativa
- Lengua de Signos (introducción).
- Dactilología
- Sistemas Bimodales: Habla signada Benson Schaeffer
- Gestos naturales
- Lectura Labiofacial
- La palabra Complementada
- Gestos de apoyo fonológico
- Otros sistemas de comunicación aumentativa: sordoceguera, otros.
- Metodología, aplicación, jerarquización de objetivos.

SCA 2: Sistemas con apoyo

- Introducción a los SCA con apoyo: niveles representacionales, símbolos.
- Sistemas pictográficos: SPC
- Sistemas logográficos: Bliss
- Sistemas ortográficos de Comunicación (SOC)
- Ayudas técnicas de baja tecnologías
- Ayudas técnicas de alta tecnología.
- Sistema de comunicación por intercambio de figuras (PECS).
- Otros sistemas de Comunicación Aumentativa con Apoyo.
- Metodología, aplicación, jerarquización de objetivos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La asignatura obligatoria de 6 créditos 'Sistemas de Comunicación Aumentativa I' se imparte en el cuarto curso del Grado en Logopedia, enmarcado en el módulo de 'Intervención Logopédica'. Los conocimientos que se pretenden transmitir facilitarán al alumnado la adquisición de competencias de utilidad práctica en su desempeño profesional. En concreto, el contenido de la asignatura se centra en la adquisición de contenidos, técnicas y metodologías relacionadas con los sistemas de comunicación aumentativa sin apoyo. En cuanto a 'Sistemas de Comunicación Aumentativa II' los principales objetivos de esta asignatura son: Conocer y saber implementar Sistemas de Comunicación Aumentativa Con Apoyo y conocer y saber implementar Ayudas Técnicas aplicadas a Sistemas de Comunicación Aumentativa.

La asignatura obligatoria de 6 créditos 'Intervención logopédica en la comunicación' se imparte en el cuarto curso del Grado en Logopedia enmarcado en el módulo de 'Intervención Logopédica'. Los conocimientos que se pretenden transmitir facilitarán al alumnado la adquisición de competencias de utilidad práctica en su desempeño profesional. En concreto, el contenido de la asignatura se centra en el desarrollo de habilidades profesionales para diseñar el proceso de intervención logopédica en el ámbito de la comunicación en distintas problemáticas (entre otras, trastornos del desarrollo, procesos degenerativos, trastornos de la personalidad y problemas de conducta), tanto a nivel individual como grupal, así como en la edad infantil, adolescente y adulta.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz		
G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información		
G8 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica		
E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento		
E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención		
E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial		
E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglorias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas		
E14 - Conocer y saber implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa (SCA)		
E15 - Conocer y saber implementar las ayudas técnicas a la comunicación		
E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos		
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica		
E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	30	100
Enseñanza presencial (Teoría)	96	100
Presentación de trabajos o temas	24	100
Resolución de problemas y/o casos	10	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	240	0
Estudio o preparación de pruebas	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Estudio de casos		
Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas		
Método expositivo/Lección magistral		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de memorias de prácticas	20.0	30.0
Portafolio	30.0	40.0

Prueba final	25.0	70.0
Resolución de problemas o casos	10.0	25.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PRACTICUM I, II Y III. TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Practicum I, II y III		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Practicum II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Prácticas Externas		9	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		9	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Practicum III			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Prácticas Externas		9	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		9	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Realizar los informes logopédicos correspondientes e integrarlos en el informe clínico. Poder realizar en ambos casos una colaboración multidisciplinaria.			

Serán capaces de llevar a cabo de forma autónoma el proceso de evaluación logopédica del lenguaje, aplicando las pruebas e instrumentos necesarios para diagnosticar cualquier alteración de la comunicación, lenguaje oral y escrito.

Serán capaces de determinar la necesidad o no de tratamiento logopédico a lo largo de todo el ciclo vital.

Serán capaces de integrar toda la información obtenida en evaluación en un informe logopédico y comunicarla a familiares, pacientes y otros profesionales implicados. Por último tendrán que valorar su propia actuación para mejorarla.

Serán capaces de redactar un informe de evaluación logopédica y serán capaces de diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica mostrando su capacidad de trabajo en grupo, sus capacidades cooperativas y de mediación.

Serán capaces de desarrollar recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.

Saber exponer las propias reflexiones de manera argumentada y crítica

Saber trabajar de manera autónoma individual y grupalmente

Saber proponer estrategias didácticas de evaluación, programación e intervención logopédica.

Saber diseñar, implementar y evaluar materiales y acciones de prevención de los trastornos de la voz, comunicación, lenguaje, habla y deglución.

Capacidad para adquirir e integrar conocimiento práctico para la evaluación logopédica.

Capacidad para realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.

Capacidad para desarrollar un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).

Capacidad y habilidad para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.

Capacidad para desarrollar la actuación profesional en los entornos donde se desarrolla la práctica.

Capacidad para desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones y auto-regulación del aprendizaje.

Capacidad para seleccionar y utilizar las tecnologías de la información y comunicación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En Practicum I:

APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS: OBSERVACIÓN E INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN ÁMBITO CLÍNICO, ESCOLAR Y COMUNITARIO

- Observación logopédica
- Habilidades comunicativas y habilidades profesionales del logopeda
- Aprendizaje basado en Problemas: Casos clínicos en Logopedia
- Competencia emocional en Logopedia
- Comentarios adicionales sobre el temario

En PracticumII:

Conferencias Profesionales: Lenguaje, Habla, Voz, Audición, Deglución, Comunicación.

Intervención logopédica en casos clínicos

Orientaciones en la elaboración de la memoria de prácticas

En Practicum III:

Guía para las estancias prácticas.

Información y orientaciones sobre las estancias prácticas

- Estancias Prácticas en Centros
- Conferencias Profesionales: Lenguaje, Habla, Voz, Audición, Deglución, Comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El propósito de Practicum I (enmarcada en 2º curso de Grado de Logopedia) es facilitar a los estudiantes las herramientas y técnicas necesarias para la observación e intervención logopédica en ámbito clínico, escolar y comunitario. Se pretende asimismo proporcionar conceptos, desarrollar habilidades y procedimientos necesarios en la práctica logopédica clínica, escolar y comunitaria.

La primera parte comienza con una exploración de las principales áreas de intervención logopédica en Lenguaje, Habla, Voz, Audición, Deglución y Comunicación. La segunda parte versará sobre ámbitos de actuación relacionados con el proceso de evaluación e intervención logopédica. Por último, se desarrollan las competencias comunicativas y clínicas dirigidas a formar a los estudiantes en habilidades sociales y profesionales de intervención logopédica en las diferentes áreas, de acuerdo a las aproximaciones teóricas trabajadas en la primera parte. Para ello, será necesario integrar contenidos declarativos y procedimentales desarrollados en asignaturas cursadas en el primer curso, especialmente: Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz, Psicología de la Educación, Psicología del Desarrollo, Logopedia y Sociedad, y Bases pedagógicas de la Logopedia.

Por último, los estudiantes integrarán los conocimientos adquiridos en la asignatura, planificando y diseñando escenarios de intervención logopédica, realizando técnicas de dinamización de grupos, con el fin de ser discutidas entre el grupo plenario en simulaciones de sesiones clínicas. El objetivo general de esta parte es animar y motivar a los y las estudiantes a profundizar en la comprensión del contexto clínico/escolar/comunitario en el que participarán. En particular, se pretende que las tareas permitan a los y las estudiantes desarrollar sus habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y la actitud positiva hacia el diseño y elaboración de materiales, informes y programas de intervención logopédica, así como ayudarles a identificar los modos en que deben modificar, adaptar o mejorar las habilidades clínicas en su trabajo. De esta manera se vincula estrechamente la asignatura con el desempeño del perfil profesional del logopeda.

La Titulación de Logopedia tiene como finalidad la formación de profesionales con dos perfiles principales: el logopeda socio-comunitario (que realiza su labor en un contexto social-educativo-asociativo-institucional) y el logopeda clínico (que realiza su intervención en ámbitos clínico-sanitarios y asistenciales).

Consideramos la asignatura como un período decisivo en la formación del logopeda, puesto que, en la experiencia práctica el alumnado se encuentra con el escenario que conformará su realidad profesional. Es un período fundamental para favorecer la reflexión del/la estudiante, ya que, por una parte, vivencia experiencias reales, y por otra, se cuestiona ese mismo período de formación (Moral, 1997).

Nuestra visión de la asignatura en la Universidad de Castilla la Mancha (asociado al Departamento de Pedagogía) contempla que el alumnado debe formarse, pues, no sólo en conocimientos teóricos, sino también en conocimiento práctico, habilidades, destrezas, valores, actitudes necesarias para la intervención logopédica. De esta forma, pensamos, se ofrecen escenarios de aprendizaje, donde el alumnado tiene la posibilidad de aprender de una manera más activa, autónoma y significativa. Entendiendo por aprendizaje significativo aquel que requiere tener en cuenta: el conocimiento previo relevante del aprendiz, la utilización de materiales significativos y la decisión del aprendiz para incorporar o no dicho conocimiento a su vida cotidiana (además de relacionarlo con sus conocimientos previos). El alumnado autorregula, en definitiva, su propio aprendizaje. Los y las estudiantes deben poder conocer qué es lo que saben sobre su propio conocimiento (metacognición), qué es lo que quieren saber (expectativas) y qué es lo que necesitan saber (jerarquización) en la práctica logopédica. De esta manera, el alumnado tomará conciencia de sus necesidades de formación, participando, así, activamente, en su proceso de aprendizaje.

El plan de estudios de Logopedia contempla la realización del Practicum como uno de los componentes más importantes del Título de Grado para el desarrollo profesional de los y las alumnas.

El Practicum forma parte de las materias troncales y obligatorias del Grado en Logopedia. Computa un total 24 créditos, de los cuales 6 corresponden a Prácticum I, 9 a Prácticum II y 9 a Prácticum III, cuya finalidad es la de orientar a los y las estudiantes en su futura práctica profesional, facilitándoles conocimientos y herramientas técnicas y de análisis de los ámbitos propios de la logopedia, así como crear un espacio de reflexión entorno al ejercicio profesional y sus posibilidades.

El Practicum significa la realización de actividades sistematizadas y organizadas desde la Universidad, en las que, entre otros aspectos, los y las alumnas toman un primer contacto con las instituciones, organismos y profesionales de la logopedia.

En concreto la organización de Practicum III será la que sigue:

1. Seminarios: en los que se abordarán todas las cuestiones relativas a la organización, planificación y puesta en marcha del período de estancias y de la Memoria de prácticas, así como su evaluación y seguimiento.

2. Conferencias: Impartidas por profesionales en activo de la Logopedia, acercarán la profesión a los estudiantes, en los ámbitos:

Hospitalario

Escolar

Clínico

Socio-comunitario

3. Estancias prácticas en Centros e Instituciones

4. Tutorías en pequeño grupo e individualizadas

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención		
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica		
E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica		
E23 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales)		
E24 - Adquirir formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador		
E25 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica		
E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	22	100
Foros y debates en clase	20	100
Prácticas externas	240	100
Presentación de trabajos o temas	10	100
Resolución de problemas y/o casos	12	100
Talleres o seminarios	9	100
Tutorías de grupo	7	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	165	0
Estudio o preparación de pruebas	95	0
Lectura de artículos y recensión	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Autoaprendizaje		
Prácticas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades de autoevaluación y coevaluación	5.0	40.0
Elaboración de memorias de prácticas	30.0	90.0
Elaboración de trabajos teóricos	0.0	20.0
Portafolio	0.0	35.0
Presentación oral de temas	0.0	20.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Realización de prácticas en laboratorio	0.0	20.0
Realización de prácticas externas	0.0	40.0
Resolución de problemas o casos	0.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para adquirir e integrar conocimiento práctico para la evaluación logopédica.</p> <p>Capacidad para realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.</p>		

Capacidad para desarrollar un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).

Capacidad y habilidad para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.

Capacidad para desarrollar la actuación profesional en los entornos donde se desarrolla la práctica.

Capacidad para desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones y auto-regulación del aprendizaje.

Capacidad para seleccionar y utilizar las tecnologías de la información y comunicación.

Capacidad para elaborar y presentar un Proyecto Fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y competencias adquiridas a lo largo del Grado.

Capacidad para comprender críticamente las contribuciones científicas al saber logopédico desde distintas tradiciones y disciplinas.

Capacidad para interpretar los resultados de la investigación relevante en el contexto de tradiciones científicas, procedimientos metódicos y problemas sociosanitarios.

Capacidad para integrar información procedente de distintos estudios y fuentes y sintetizar su relevancia práctica.

Capacidad básica para diseñar procedimientos de investigación interdisciplinares y participar en ellos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Tutoría inicial

Acuerdo tutorial y compromiso de trabajo

Discusión y delimitación del tema elegido

Guía de la búsqueda bibliográfica para indagar sobre el tema elegido

Reuniones de trabajo

Entrega primer borrador

Entrega manuscrito revisado

Revisión final del TFG

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia consistirá en un proyecto de intervención, un proyecto de investigación, una revisión sistemática de bibliografía vinculada a la logopedia o la elaboración de un producto de valor para la profesión dentro de un rango de líneas de TFG ofrecidas por el profesorado. La evaluación de este trabajo tomará en consideración el abordaje adecuado de problemáticas metodológicas, epistemológicas, disciplinares y prácticas. Hay que tener en cuenta que el TFG supone la síntesis final de los conocimientos adquiridos durante el grado y supone una oportunidad para que el y la estudiante desarrolle en profundidad un tema de su elección. El producto final debe suponer una aportación original en la que el estudiante demuestre su capacidad para argumentar su postura ante un tribunal de expertos.

Los estudiantes deben demostrar sus conocimientos, habilidades y actitudes en los bloques de formación siguientes:

Fundamentos biológicos, psicológicos, lingüísticos, educativos y metodológicos de la Logopedia

Clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz, la audición y las funciones orales no verbales.

Fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico; conocer y saber aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación, así como los documentos Conocer y respetar y materiales propios de la evaluación logopédica.

Conocimiento de los principios generales de la intervención logopédica. Conocer las funciones de la Intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento. Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención en diferentes ámbitos.

Conocimiento del concepto de Logopedia: objeto y método; La profesión de logopeda; La Historia de la Logopedia; La deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz

G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información

G8 - Compromiso ético y deontología profesional
G1 - Conocer y saber integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: anatomía y fisiología
G2 - Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística
G3 - Conocer y saber integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática y sociolingüística
G4 - Conocer y saber integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: procesos de enseñanza y aprendizaje
G5 - Conocer y saber integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Conocer la clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales
E2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E3 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico
E4 - Conocer y saber aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación
E5 - Saber realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E6 - Saber redactar un informe de evaluación logopédica
E7 - Saber realizar una evaluación tras la intervención
E8 - Conocer y respetar los principios generales de la intervención logopédica
E9 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento
E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención
E11 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial
E12 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas
E13 - Conocer y saber realizar la intervención logopédica en Atención Temprana
E14 - Conocer y saber implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa (SCA)
E15 - Conocer y saber implementar las ayudas técnicas a la comunicación

E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos		
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica		
E18 - Conocer, saber aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje		
E19 - Conocer el concepto de Logopedia: objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la Logopedia: la deontología y legislación relevante para el ejercicio de la profesión		
E20 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales		
E21 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica		
E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica		
E23 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales)		
E24 - Adquirir formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador		
E25 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica		
E26 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.		
E27 - Elaborar y presentar un Proyecto de Fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y las competencias adquiridas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías de grupo	12.5	100
Tutorías individuales	12.5	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	75	0
Lectura de artículos y recensión	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación oral de temas	60.0	100.0
Pruebas de progreso	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: OPTATIVIDAD		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	22,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	22,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LECTURAS RECOMENDADAS		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Plurilingüismo y Adquisición del Lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Terapia Miofuncional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Logopedia y Enfermedades Neurodegenerativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ayudas Técnicas para la Intervención Logopédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Intervención Logopédica en Deficientes Visuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología Experimental del Lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Logopedia para Logopedas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Actuación del Logopeda en Equipos Multidisciplinares		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interacción Conversacional en la Clínica Logopédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas Específicas de Intervención Logopédica con Personas Laringectomizadas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de llevar a cabo la evaluación e intervención logopédica en alguna de las áreas específicas que incluyen las asignaturas optativas.</p> <p>Realizar los informes logopédicos correspondientes e integrarlos en el informe clínico. Poder realizar en ambos casos una colaboración multidisciplinaria.</p> <p>Serán capaces de llevar a cabo de forma autónoma el proceso de evaluación logopédica del lenguaje, aplicando las pruebas e instrumentos necesarios para diagnosticar cualquier alteración de la comunicación, lenguaje oral y escrito.</p> <p>Serán capaces de determinar la necesidad o no de tratamiento logopédico a lo largo de todo el ciclo vital.</p> <p>Serán capaces de integrar toda la información obtenida en evaluación en un informe logopédico y comunicarla a familiares, pacientes y otros profesionales implicados. Por último, tendrán que valorar su propia actuación para mejorarla.</p> <p>Serán capaces de redactar un informe de evaluación logopédica y serán capaces de diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica mostrando su capacidad de trabajo en grupo, sus capacidades cooperativas y de mediación.</p> <p>Serán capaces de desarrollar recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones, etc.</p> <p>Saber exponer las propias reflexiones de manera argumentada y crítica.</p> <p>Saber trabajar de manera autónoma individual y grupalmente.</p> <p>Saber proponer estrategias didácticas de evaluación, programación e intervención logopédica.</p> <p>Saber diseñar, implementar y evaluar materiales y acciones de prevención de los trastornos de la voz, comunicación, lenguaje, habla y deglución.</p> <p>Realizar un acercamiento al espacio clínico de la logopedia y los detalles de su funcionamiento como interacción entre profesionales y pacientes.</p> <p>Explorar las características de las habilidades clínicas, su versatilidad y las constricciones bajo las cuales se desarrollan.</p> <p>Reflexionar sobre aspectos de la organización detallada del trabajo clínico.</p> <p>Los estudiantes serán capaces de llevar a cabo todo el proceso de intervención logopédica en relación al lenguaje, comunicación y funciones orales no verbales en personas con enfermedades neurodegenerativas. Es decir, será capaz de discriminar la necesidad de tratamiento logopédico, planificarlo y ponerlo en práctica, coordinado con el resto de profesionales implicados en la rehabilitación, seleccionando para ello las estrategias y recursos más idóneos, así como, evaluando su propia actuación de forma crítica y constructiva.</p> <p>Los resultados del aprendizaje serán todos aquellos que permitan al alumno planificar, llevar a cabo y, en cierta medida, analizar los resultados de investigaciones que se centren en aspectos propios de la Logopedia y que contribuyan al progreso en nuestro conocimiento sobre el área tratada.</p> <p>El estudiante será capaz de llevar a cabo la evaluación, planificación e intervención logopédica en los casos de cáncer de cabeza y cuello.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En Plurilingüismo y adquisición del lenguaje:</p> <p>Bases teóricas y conceptuales</p> <p>Desarrollo y adquisición del lenguaje en contextos bilingües</p> <p>Procesos mentales y comportamentales</p> <p>Sociedades de lenguas en contacto</p> <p>Evaluación e intervención</p> <p>En Actuación del logopeda en equipos multidisciplinares:</p> <p>- Definiciones: equipo multidisciplinar, equipo transdisciplinar y equipo interdisciplinar</p> <p>- Ámbitos de actuación con formatos de equipos multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar</p>		

- La figura del logopeda en el equipos multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar
- Calidad en la intervención: coordinación, modelo planificación centrada en la persona (PCP).
- Elaboración de documentos y otras vías para el intercambio y registro de información
- Habilidades para la comunicación en equipo.

En Técnicas específicas de intervención logopédica con personas laringectomizadas:

LAS LARINGECTOMÍAS

Concepto, tipos y etiología

La intervención quirúrgica y sus implicaciones en el proceso vital

Formas de hablar tras la laringectomía

La evaluación y tratamiento logopédico en los casos de cáncer de laringe

EL CANCER DE LARINGE EN LA MUJER

La mujer laringectomizada: aspectos psicológicos

Modelos de producción de voz en la mujer laringectomizada

CÁNCER DE CABEZA Y CUELLO

Detección, diagnóstico y tratamiento

Implicaciones en el habla y funciones orales no verbales

Evaluación y Rehabilitación logopédica

En cuanto a Terapia Miofuncional:

- Introducción a la Terapia Miofuncional (TMF)
- Terapia Miofuncional y su relación con las funciones orofaciales
- Terapia Miofuncional en trastornos motores del habla y de la deglución
- Terapia Miofuncional en neonatos
- Evaluación Logopédica Miofuncional
- Intervención Logopédica Miofuncional

En Logopedia y enfermedades neurodegenerativas:

- Introducción: conceptos definiciones, clasificaciones, marco teórico
- Nociones generales sobre el papel del logopeda en la evaluación e intervención en las enfermedades neurodegenerativas. Trabajo multi-/inter-/transdisciplinar, enfoque basado en la persona
- Definición y caracterización de distintas enfermedades neurodegenerativas
- Evaluación de las alteraciones comunicativas, lingüísticas y de las funciones orales no verbales
- Intervención logopédica en las enfermedades neurodegenerativas: Corea de Huntington, ataxias, Esclerosis Múltiple, ELA, Parkinson, Demencias...

En Logopedia para logopedas:

Evaluación e Intervención Logopédica: Competencias propias de cada estudiante en las diferentes áreas susceptibles de intervención logopédica.

- Autoobservación, autoconciencia y autoevaluación logopédicas. Roles de Logopeda y Paciente
- Habilidades comunicativas y habilidades profesionales del logopeda
- Aprendizaje basado en Problemas: Casos clínicos en Logopedia
- Competencia emocional en Logopedia

En Psicología experimental del lenguaje:

- Introducción: Método experimental, Control experimental, Validez
- Diseño experimental: Unifactorial, Factorial, Cuasi experimentos, Caso único, Metodología cualitativa
- Análisis de datos

En Interacción conversacional en la clínica logopédica:

- Enfoque y método
- Brecha comunicativa y asimetría interaccional
- La relación de consejo en servicios de salud y educativos
- Preguntas y respuestas en la clínica logopédica
- Instrucción-obediencia
- Reparación y rectificación

En Ayudas técnicas para la intervención logopédica:

Ayudas Técnicas y Nuevas Tecnologías Aplicadas a Logopedia:

- Sistemas de habilitación, aprendizaje y entrenamiento.
- Sistemas aumentativos y alternativos de acceso a la información del entorno.
- Tecnologías de acceso al ordenador
- Tecnologías en sistemas de comunicación aumentativa
- Tecnologías para la movilidad personal aplicadas a comunicación
- Tecnologías para la manipulación y el control del entorno
- Tecnologías para la rehabilitación.
- Tecnologías asistenciales.
- Tecnologías para el deporte, ocio y tiempo libre.
- Tecnologías para la vida diaria
- Otras Ayudas Técnicas

En Intervención logopédica en deficientes visuales:

- Ceguera y deficiencia visual.
- Aspectos psicoevolutivos de la deficiencia visual.
- Intervención logopédica en patologías visuales de origen neurológico.
- Aspectos psicoeducativos de la deficiencia visual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA		
<p>La materia de asignaturas optativas forma parte de los 18 créditos que los estudiantes han de cursar en 3º y 4º de Grado y se proporciona una oferta variada para que la formación se pueda complementar de acuerdo a las preferencias de los estudiantes. Se plantea una oferta diversa que por una parte permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profundizar en algunos contenidos especiales de la intervención logopédica (en Plurilingüismo y adquisición del lenguaje, Técnicas específicas de intervención logopédica con personas laringectomizadas, Logopedia y enfermedades neurodegenerativas, Terapia miofuncional, Ayudas técnicas para la intervención logopédica e Intervención logopédica en deficientes visuales). - Desarrollar habilidades para su práctica profesional (Actuación del logopeda en equipos multidisciplinares, Logopedia para logopedas e Interacción conversacional en la clínica logopédica). - Aproximar a contenidos de investigación y Metodología (en Psicología experimental del lenguaje). <p>Las distintas asignaturas están relacionadas con contenidos básicos y obligatorios cursados en cursos previos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G6 - Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz		
G7 - Dominar el manejo de las tecnologías de la comunicación y la información		
G8 - Compromiso ético y deontología profesional		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer la clasificación, terminología y descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales		
E3 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico		
E4 - Conocer y saber aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación		
E6 - Saber redactar un informe de evaluación logopédica		
E7 - Saber realizar una evaluación tras la intervención		
E10 - Conocer y saber aplicar los modelos y las técnicas de intervención		
E16 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos		
E17 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica		
E22 - Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	31	100
Enseñanza presencial (Teoría)	8	100
Foros y debates en clase	30	100
Prácticas de laboratorio	15	100
Prácticas de ordenador	32	100
Presentación de trabajos o temas	10	100
Resolución de problemas y/o casos	24	100
Talleres o seminarios	25	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	215	0
Estudio o preparación de pruebas	10	0
Lectura de artículos y recensión	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje colaborativo/cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Autoaprendizaje		
Debates		
Estudio de casos		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Pruebas de evaluación		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades de autoevaluación y coevaluación	0.0	30.0
Elaboración de memorias de prácticas	0.0	20.0
Elaboración de trabajos teóricos	0.0	65.0
Portafolio	0.0	40.0
Presentación oral de temas	0.0	65.0
Prueba final	0.0	80.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Realización de prácticas en laboratorio	0.0	25.0
Resolución de problemas o casos	0.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	61.8	15.4	53,6
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	14.3	100	19,6
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor colaborador Licenciado	4.8	0	6,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	9.5	100	7,1
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	9.5	100	13,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	20	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <p>1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la UCLM son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. b. Requisitos previos de la materia. c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. f. Temario / Contenidos. g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. j. Bibliografía y recursos. 		

Por tanto, la guía docente conforma el documento de referencia entre el estudiante y el equipo de profesores.

De forma particular, para evaluar el grado en que los alumnos adquieren las competencias de cada materia, se dispone de una serie de metodologías de evaluación que están descritas en cada una de las guías electrónicas de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

La evaluación de los estudiantes se realizará conforme a los criterios publicados en la guía docente de la asignatura y se basará en sistemas de evaluación dirigidos a valorar el progreso académico del estudiante. Esta valoración se realizará a través de pruebas de evaluación, entendidas como instrumentos o métodos concretos para comprobar o demostrar lo aprendido al realizar las diversas actividades formativas y poder así informar al estudiante sobre su proceso de aprendizaje de acuerdo a un modelo de evaluación continua.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG).

El TFG supone la realización, por parte del estudiante y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de uno o más tutores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

Respecto a la publicidad de las valoraciones de las distintas pruebas de progreso y calificaciones, el profesor responsable de la asignatura deberá hacer públicos los resultados de cada prueba de evaluación de manera que se facilite al estudiante la estimación de su progreso, estableciéndose un plazo máximo de 20 días hábiles desde su realización o plazo de entrega.

Los resultados de progreso del estudiante se publicarán en los espacios virtuales de trabajo de cada asignatura (Campus Virtual) o en los tablones habilitados al efecto por el Centro, mientras que las calificaciones finales se publicarán por ambos medios, respetando en todo caso la normativa legal vigente relativa a la protección de datos de carácter personal.

Junto a la publicación de las calificaciones finales el profesor deberá hacer público el lugar, fechas y horario en que se celebrará la revisión de las mismas, así como cualquier requerimiento especial necesario para la revisión. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas de acuerdo con el calendario académico oficial.

Respecto a la revisión de la evaluación de las distintas pruebas descritas en la guía docente, el estudiante puede solicitar revisión ante el profesor responsable de la materia y ante un tribunal con objeto de salvaguardar la sus derechos y la objetividad de las evaluaciones. A lo largo del curso, el profesor responsable deberá dar a los estudiantes que así lo requieran las explicaciones oportunas sobre las valoraciones realizadas sobre su progreso a través de las pruebas de evaluación con la finalidad de que los estudiantes extraigan el máximo aprovechamiento de estas revisiones y confirmen la correcta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en la programación docente, pudiendo producirse la corrección de alguna valoración si fuese oportuno. Contra el resultado de la revisión de la calificación final, el estudiante podrá solicitar, mediante escrito motivado dirigido a la Dirección del Centro, revisión ante el Tribunal en los 5 días hábiles siguientes a la finalización del periodo de revisión de calificaciones. Se podrá solicitar igualmente la revisión de la calificación obtenida en las prácticas externas, el Trabajo Fin de Grado o Máster en los 5 días hábiles siguientes a su publicación

Los estudiantes con alguna discapacidad de carácter permanente o temporal tendrán derecho a ser evaluados por los procedimientos y con los medios adecuados a sus necesidades específicas. A tal fin, el Centro dispondrá los medios que sean necesarios, en función de la discapacidad y previa petición expresa del interesado, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED).

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

En este sentido, los responsables del título, en su labor de mejora continua de la formación que imparten, analizan anualmente los resultados que obtienen de los distintos procedimientos del sistema de garantía interno de la calidad.

Asimismo, realizan el seguimiento programado de las acciones incluidas en el plan Anual de Mejora de la Titulación, analizando el grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Esta labor es realizada por la comisión de garantía interna de la calidad que, en base a toda la información disponible del seguimiento realizado, propone para el siguiente año el correspondiente plan anual de mejoras; así como, propone el informe anual de seguimiento de las titulaciones de grado y máster en base a los resultados obtenidos.

La información que la comisión de garantía interna de la calidad debe analizar, procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, así como de cada uno de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores definidos en el sistema de garantía interno de la calidad.

El coordinador de calidad de la titulación, es responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria. La comisión de garantía interna de la calidad, una vez validada, recibe la información y procede a su análisis.

Fruto de este análisis, la comisión de garantía interna de la calidad elabora una propuesta de plan de mejoras e informe de seguimiento de la titulación.

Por otra parte, los responsables del título consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, programa, funcionamiento, y resultados, por lo que publican, y revisan periódicamente información actualizada sobre la mismas.

El coordinador de calidad de la titulación, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la comisión de garantía interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
CURSO DE INICIO	2009				
Ver Apartado 10: Anexo 1.					
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
Estudios existentes al nuevo plan de estudios:					
Asignatura plan antiguo	LRU	CAR	Asignatura plan nuevo	ECTS	CAR
Anatomofisiología del Sistema Nervioso, de los órganos del lenguaje y la voz	5,5	TR	Anatomofisiología de los órganos del lenguaje y de la voz	6	FB
Neurología general y del lenguaje	5	TR	Neurología general y del lenguaje	6	FB
Psicopedagogía de la audición y el lenguaje	6	OB	Psicología de la Educación	6	FB
Desarrollo psicológico durante el ciclo vital	6	OB	Psicología del Desarrollo	6	FB
Introducción a la logopedia	6	OB	Logopedia y Sociedad	6	FB
Procesos psicológicos de adquisición del lenguaje	5	TR	Procesos psicológicos de adquisición del Lenguaje	6	FB
Lingüística general y aplicada	7	TR	Lingüística general I	6	FB
Comprensión y producción	6	OP	Lingüística general II	6	FB
Psicología general del lenguaje y la comunicación	5	TR	Introducción a los procesos psicológicos Básicos	6	FB
Ética y Legislación Sanitaria	6	OB	Derecho bioética y logopedia	6	FB
Practicum I	15	TR	Practicum I (asistencia a conferencias y seminarios) Practicum II (estancia 4 semanas fuera del Centro)	6 9	PE
Patología general de la audición y el lenguaje	5	TR	Alteraciones de la audición	6	OB
Elaboración de material logopédico	6	OP	Elaboración de documentos y materiales para la práctica logopédica	6	OB
Evaluación y diagnóstico del lenguaje, el habla y la voz	7,5	TR	Evaluación y diagnóstico en logopedia I	6	OB
Intervención logopédica en los trastornos del habla y la voz	9	TR	Intervención logopédica en habla y funciones orales no verbales	6	OB
Evaluación de la intervención logopédica	6	OB	Evaluación y diagnóstico en logopedia II	6	OB
PRACTICUM II	15	TR	PRACTICUM III	9	OB
Tratamiento logopédico de las sorderas	4,5	TR	Intervención logopédica en audición	6	OB
Intervención logopédica en las alteraciones del Lenguaje	9	TR	Intervención logopédica en el lenguaje	6	OB
Tratamiento logopédico de las sorderas	6	OB	Intervención logopédica en audición	6	OB

Sistemas Aumentativos de Comunicación	9	TR	Sistemas de Comunicación Aumentativa I	6	OB
Logopedia y Nuevas Tecnologías	5	TR	Sistemas de Comunicación Aumentativa II	6	OB
Psicosociología del ámbito educativo familiar	6	OB	Intervención logopédica en el ámbito familiar	6	OB
Erigmofofía	6	OP	Técnicas específicas de intervención logopédica con personas laringectomizadas	4,5	OP
Intervención logopédica y trastornos psicopatológicos	6	OP	Logopedia y salud mental	4,5	OP
Intervención logopédica en deficientes visuales	6	OP	Intervención logopédica en deficientes visuales	4,5	OP
Técnicas físicas de reeducación funcional de los órganos fonatorios	6	OP	Terapia miofuncional	4,5	OP

El plan general de convalidaciones, no supondrá detrimento en el número de créditos de estudio. La tabla que exponemos a continuación incluye este plan general de convalidaciones.

LOS ALUMNOS QUE HAYAN CURSADO 1º EN PLAN ANTIGUO Y PASEN A 2º TENDRÁN QUE CURSAR:

1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Derecho, bioética y logopedia	Bases pedagógicas de la Logopedia
Alteraciones del lenguaje I	Métodos de investigación científica
Alteraciones de la voz y la deglución	Introducción a los procesos psicológicos básicos
Alteraciones del habla y funciones orales no verbales	Elaboración de documentos y materiales para la práctica logopédica
PRACTICUM I	Evaluación y diagnóstico en logopedia I

QUEDANDO CONVALIDADAS POR ASIGNATURAS DE PRIMERO:

LINGÜÍSTICA GENERAL II (Convalidada por comprensión y producción de primero)

ALTERACIONES DE LA AUDICIÓN (Por patología de la audición y el lenguaje)

ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y EL HABLA EN ADULTOS (Por evaluación y diagnóstico de las alteraciones del lenguaje, habla y voz).

EN EL PASO DE 2º CURSO DEL PLAN ANTIGUO AL 3º DEL PLAN NUEVO TENDRÁN QUE CURSAR:

1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Intervención logopédica en los Trastornos de la voz	Alteraciones de la comunicación en niños y adultos
Evaluación y diagnóstico en logopedia II	Intervención logopédica en el lenguaje I
Alteraciones del lenguaje I	Intervención logopédica en el lenguaje II
Alteraciones de la voz y la deglución	Bases pedagógicas de la Logopedia
Alteraciones del habla y las funciones orales	Métodos de investigación científica
Practicum I conferencias y seminarios	Evaluación y diagnóstico en logopedia I
Optativas I y II (puedan convalidar por las de libre)	

SE CONVALIDARÁN: PRACTICUM II por practicum I de 15 créditos en el plan antiguo INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LOS TRASTORNOS DEL HABLA Y LAS FUNCIONES ORALES NO VERBALES por intervención logopédica en los trastornos del habla y la voz INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LA AUDICIÓN por tratamiento logopédico de la sordera INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS por Psicología general y de la comunicación de 2º ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS por elaboración de material logopédico LOS QUE PASEN DE 3º DEL PLAN ANTIGUO A 4º PLAN NUEVO TENDRÁN QUE CURSAR:

1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Alteraciones de la comunicación en niños y adultos	TRABAJO FIN DE GRADO
Psicopedagogía de la lectura y escritura	Intervención logopédica en la comunicación
Intervención logopédica en Atención Temprana	Bases pedagógicas de la Logopedia
Intervención logopédica en los Trastornos de la voz	Métodos de investigación científica
Evaluación y diagnóstico en logopedia I	Evaluación y diagnóstico en logopedia II
	Optativas III y IV (quedan convalidadas por las de libre configuración)

SE CONVALIDARÁN: SCA por Sistemas Alternativos de Comunicación INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR por Psicología del Ámbito Educativo Familiar SCA II por Logopedia y Nuevas Tecnologías PRACTICUM III por Practicum II LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE TERCERO Y CUARTO SE CONVALIDAN POR ASIGNATURAS OPTATIVAS (que pueden haber sido cursadas como libre configuración) EN 3º LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS SERÁ:

OPTATIVA I 4,5 ECTS	6 ECTS	OPTATIVA II 4,5 ECTS	6 ECTS
Técnicas específicas de intervención logopédica con personas laringectomizadas	Erigmofofía	Logopedia y salud mental	Intervención trastornos psicopatológicos
OPTATIVA I 4,5 ECTS	6 ECTS	OPTATIVA II 4,5 ECTS	6 ECTS

Intervención logopédica en deficientes visuales	Intervención logopédica en deficientes visuales	Terapia miofuncional	Técnicas físicas de reeducación funcional de los órganos fonatorios
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN			
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO		
4020000-45006347	Diplomado en Logopedia-Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina		

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11797145P	MARIA ISABEL	LOPEZ	SOLERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mabel.lopez@uclm.es	630628860	926295465	Vicerrectora de Docencia
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05230079V	Miguel Angel	Collado	Yurrita
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguelangel.collado@uclm.es	679629791	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11797145P	MARIA ISABEL	LOPEZ	SOLERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mabel.lopez@uclm.es	630628860	926295465	Vicerrectora de Docencia

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 5JUNIO2018 CON ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : E6B9A941C8D5C86A86434646AA06B6673703B209

Código CSV : 298650333207828884117285

Ver Fichero: APARTADO 2 5JUNIO2018 CON ALEGACIONES.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 14NOVIEMBRE2017.pdf

HASH SHA1 : 51F78831F148DAB0B02DC0F4D4218504DE60D019

Código CSV : 274450743875327378829690

Ver Fichero: APARTADO 4.1 14NOVIEMBRE2017.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 5JUNIO2018.pdf

HASH SHA1 : 1B815F373DCC883205D8F8BB6CD2707FF370DD08

Código CSV : 298649962924720869817996

Ver Fichero: APARTADO 5 5JUNIO2018.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 23OCTUBRE2017.pdf

HASH SHA1 : C7AD6B8E5262C3F29BBF1D54A4BBFDB15768D320

Código CSV : 273653008690534618432498

Ver Fichero: APARTADO 6.1 23OCTUBRE2017.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 14NOVIEMBRE2017.pdf

HASH SHA1 : C7BD2A911E5F577348FB1C07F9B45DA54C25978C

Código CSV : 274450853784383112077661

Ver Fichero: APARTADO 6.2 14NOVIEMBRE2017.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 23MARZO2018.pdf

HASH SHA1 : DA95730918714A5F931105FD183E2648D40EC1E6

Código CSV : 291601139611035172835138

Ver Fichero: APARTADO 7 23MARZO2018.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 3NOVIEMBRE2017.pdf

HASH SHA1 : 032EF052A5C07684B0842945C8007FAB57F81810

Código CSV : 274129461716457993598582

Ver Fichero: APARTADO 8.1 3NOVIEMBRE2017.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 30OCTUBRE2017.pdf

HASH SHA1 : 185E8304B8A82A1DA1F4B917F6CB344A2886CF64

Código CSV : 273894374052072377389763

Ver Fichero: APARTADO 10.1 30OCTUBRE2017.pdf

